Agencia Europea
para la Seguridad y la
Salud en el Trabajo

Prioridades y estrategias de la política en materia de seguridad y salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea

Agencia Europea
para la Seguridad y la
Salud en el Trabajo

Prioridades y estrategias de la política en materia de seguridad y salud en el trabajo en los Estados miembros de la Unión Europea

Miembros del Grupo Temático En Red Programas y Prioridades Nacionales

Alemania: Ulrich Riese
Austria: Ernst Piller
Bélgica: Luc van Hamme
Dinamarca: Jens Jensen
España: Teófilo Serrano Beltrán
Finlandia: Lars-Mikael Bjurström
Francia: Françoise Murillo
Grecia: Matina Pissimissi
Irlanda: Sylvia Wood
Italia: Sergio Perticaroli y Maria Castriotta
Luxembourg: Robert Klopp
Países Bajos: Rob Triemstra
Portugal: António Fonseca
Reino Unido: Gwyneth Deakins
Suecia: Bertil Remaeus

Director: Hans-Horst Konkolewsky
Responsable del proyecto: Martin den Held
Adjunta al proyecto: Dagmar Radler

INDICE

		Página
	Resumen	7
1.	Introducción	11
2.	Legislación	12
3.	Inspección	16
4.	Campañas	20
5.	Incentivos económicos	24
6.	Certificación	26
7.	Formación	30
8.	Riesgos	34
9.	Categorías de trabajadores	38
10.	Sectores	42
11.	Investigación	46
12.	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	50
13.	Evolución de las estrategias de futuro en materia de seguridad y salud en el trabajo	52
14.	Tendencias principales en el mercado de trabajo	54
15.	Iniciativas adoptadas a escala europea para ayudar a los Estados miembros	56
16.	Conclusiones	58
	Anexo I. Riesgos	61
	Anexo II. Categorías de trabajadores	65
	Anexo III. Sectores	69
	Anexo IV. Investigación	73

RESUMEN

Introducción

I. Una de las tareas principales de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo es facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros de la Unión Europea. Una herramienta importante que debe utilizarse en este contexto es la organización de proyectos de información sobre cuestiones específicas. El presente informe representa el principal proyecto de este tipo emprendido por la Agencia Europea desde el inicio de sus actividades en septiembre de 1996. El informe se basa en los resultados de un cuestionario elaborado en colaboración con los representantes de todos los Estados miembros y posteriormente remitido a éstos. El análisis se centra en las prioridades y en las estrategias aplicadas en los distintos países con el fin de mejorar la seguridad y la salud en el trabajo (SST). Se prestó especial atención a las experiencias y las cuestiones, incluidas las vinculadas a los interlocutores sociales y otras instituciones, de interés para la formulación de la política en materia de SST.

Medios para el desarrollo de las políticas de SST

II. La legislación se ha utilizado tradicionalmente para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo en todos los Estados miembros. Mientras que, en un principio, se concedió prioridad a las cuestiones de seguridad, posteriormente comenzó a prestarse más atención a los aspectos relacionados con la salud. En los últimos años, se han introducido consideraciones sociales y organizativas a través de la legislación.

Muchos Estados miembros señalan el acusado descenso registrado por los **indicadores de seguridad y salud** clásicos, como los que miden los accidentes y las enfermedades. En áreas específicas como la seguridad relacionada con la maquinaria, pueden observarse efectos aún más positivos. No obstante, parece difícil evaluar la eficacia precisa de la legislación, ya que no resulta sencillo aislarla de otras circunstancias. En varios Estados miembros se han adoptado iniciativas encaminadas a perfeccionar las técnicas de evaluación.

En el lugar de trabajo, se ha demostrado que las directrices prácticas, en las que se expresan con mayor claridad los requisitos jurídicos menos accesibles, constituyen la mejor vía para difundir información. En la mayoría de los Estados miembros se han editado un número considerable de publicaciones al respecto. Como consecuencia, estos países tienen que dedicar una cantidad de recursos significativa a su mantenimiento y actualización.

En lo que respecta al papel futuro de la legislación, se cree en general que seguirá siendo una herramienta importante en la determinación de los niveles de protección respecto a los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Además, se considera que la legislación debe fijarse como objetivo conseguir un grado elevado de protección basada en el conocimiento científico más reciente y ser acorde con la evolución técnica y social. No obstante, varios Estados miembros abordan con preocupación la calidad de la legislación. Puesto que una gran parte de las leyes relativas a la SST se formularon hace muchos años, consideran que existe una necesidad inequívoca de actualizarlas y anular las disposiciones obsoletas. Por otra parte, se ha expresado la firme intención de suprimir numerosos detalles técnicos y dejar que en cada lugar de trabajo se tomen las decisiones necesarias para resolver las cuestiones específicas, siempre que los resultados satisfagan los niveles de seguridad exigidos. En la mayor parte de los Estados miembros se argumenta que la legislación en el futuro debe centrarse más en la determinación de objetivos y formularse de forma que no limite la puesta en marcha de nuevas tecnologías y métodos de trabajo. Algunos países ya han desarrollado un gran número de actividades a escala nacional; otros prevén emprenderlas en el futuro.

III. En los Estados miembros de la Unión Europea, la legislación y su aplicación han constituido los métodos tradicionales de mejora de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Miles de empresas de estos países reciben cada año la visita de inspectores. En muchos casos, se adoptan medidas que van desde las recomendaciones de mejora hasta el inicio de procedimientos judiciales.

Se dispone de ciertos datos que indican que la supervisión en particular ha dado lugar a una reduc-

ción de los riesgos graves. No obstante, como sucede con la legislación, resulta difícil evaluar la repercusión exacta de la inspección, ya que los efectos de las medidas específicas no suelen valorarse aisladamente respecto a otras actividades.

Todos los Estados miembros se muestran de acuerdo en cuanto a la importancia de la inspección. Se cree que este instrumento seguirá desempeñando un papel importante en el futuro en lo que se refiere al fomento de la mejora de las prácticas de SST. Con todo, en algunos de estos países se considera que su función podría cambiar a causa de diversos factores.

En primer lugar, parece existir una tendencia a concentrar los controles en sectores de alto riesgo. Para determinar cuáles de ellos pertenecen a esta categoría, los Estados miembros suelen utilizar sistemas de clasificación.

En segundo lugar, ha aumentado el número de personas informadas adecuadamente respecto a las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo (ingenieros especialistas en seguridad, ergónomos, médicos del trabajo y otros profesionales en esta área que trabajan en empresas, servicios de SST o consultorías). En otros ámbitos, como las organizaciones sectoriales y las de los interlocutores sociales, puede observarse una mejor comprensión de las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo. Los servicios de inspección colaboran cada vez más con estas organizaciones intermediarias, sobre todo debido a su utilidad para ponerse en contacto con los responsables de la SST de una forma eficaz en función del coste (especialmente en las pequeñas y medianas empresas).

En tercer lugar, numerosos Estados miembros se han fijado el objetivo, estrechamente relacionado con el factor anterior, de consolidar las iniciativas propias de las empresas en materia de SST; por ejemplo, promoviendo la cooperación entre la dirección y los trabajadores y fomentando la creación de sistemas de seguridad y salud. La exigencia de llevar a cabo evaluaciones de riesgos, establecida en la Directiva marco europea, constituye un incentivo considerable en la consecución de dicho objetivo.

IV. Las campañas constituyen una forma especial de intervención. En muchos Estados miembros se emprenden actividades orientadas a la prevención de riesgos específicos para la seguridad y la salud en el trabajo. Suelen estar organizadas por las autoridades nacionales y otras organizaciones semipúblicas. A menudo, en este planteamiento se utiliza una combinación de instrumentos como la legislación y la inspección, apoyados por la información (folletos y otras publicaciones).

La mayoría de los Estados miembros han experimentado con la utilización de campañas como medio para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. Los datos parecen indicar la capacidad de estas iniciativas para producir una reducción significativa de las lesiones y las enfermedades profesionales. Al parecer, este efecto se basa en el aumento de la sensibilización respecto a los riesgos, que fomenta la adopción de acciones preventivas por parte de los grupos afectados.

Las campañas dirigidas a sectores concretos, en las que participan interlocutores sociales, empresas, trabajadores y otras organizaciones intermediarias, han resultado de especial utilidad, ya que pueden ajustarse a las condiciones específicas de cada sector.

Teniendo en cuenta los resultados relativos a la eficacia de este instrumento, no es sorprendente que la mayor parte de los países muestren un gran interés en mantener o ampliar su uso en el futuro.

V. Los incentivos económicos constituyen un instrumento bastante diferente aplicable a la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. Para animar a las empresas a perfeccionar la SST en sus instalaciones, numerosas administraciones y organizaciones de seguros (semipúblicas) han añadido estos alicientes a las obligaciones jurídicas. Los tipos principales de incentivos considerados son la diferenciación de primas de seguros de lesiones y accidentes profesionales, las subvenciones públicas a la investigación y el desarrollo tecnológico, las desgravaciones fiscales a las empresas que invierten en seguridad y salud en el trabajo y la concesión de ayudas a la evaluación de la situación de las empresas en materia de SST.

En lo que se refiere a la diferenciación de las primas de seguro, parece existir una tendencia a su ampliación. En algunos países, se obliga a las empresas a pagar una parte sustancial de los costes

que generan los períodos de ausencia del trabajo por enfermedad.

VI. La certificación de productos y servicios constituye un instrumento de mejora de la seguridad y la salud en el trabajo relativamente nuevo. La utilización más tradicional de la certificación tiene lugar en el área de la seguridad. Posiblemente, los requisitos jurídicos relativos a los productos químicos son menos conocidos que las disposiciones en materia de seguridad. Los últimos avances se han registrado (en parte como resultado de la aplicación de la Directiva marco europea en los Estados miembros) en el ámbito de la certificación de la calidad de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.

La mayoría de los Estados miembros ha adoptado una actitud positiva respecto al empleo de la certificación como herramienta. No obstante, en algunos casos se subraya que no siempre ofrece las garantías suficientes en cuanto al nivel de seguridad y que debería utilizarse únicamente cuando existen riesgos graves. En otros, se aplica una política activa para fomentar que el sector privado establezca sistemas de certificación voluntaria en diversos campos.

VII. En todos los Estados miembros se imparte formación sobre seguridad y salud en el trabajo a diversas categorías laborales. Puede dirigirse a los trabajadores, a sus representantes, a los miembros de una plantilla con tareas específicas en el área de la SST, a los gestores de las empresas, al personal en formación, a personas que desempeñan determinados puestos de trabajo, a especialistas en prevención como los ingenieros de seguridad, a los médicos y a los propios formadores.

Muchos Estados miembros señalan que los efectos de la formación impartida en el lugar de trabajo resultan difíciles de evaluar. Hasta el momento, se ha investigado poco en este campo. No obstante, se dispone de algunos datos indirectos que señalan la gran importancia y la eficacia de la formación como instrumento de prevención. Por ejemplo, se ha observado que los trabajadores que menos se benefician de la formación (p. ej., trabajadores temporales, trabajadores a domicilio) son los que corren el mayor riesgo de accidente.

Muchos Estados miembros creen que la importancia de la formación aumentará en el futuro. Se considera esencial centrarse con mayor claridad en los diferentes grupos objetivo.

Prioridad concedida a las distintas áreas

VIII. En el pasado, muchos Estados miembros dedicaron especial atención a los riesgos generados en las áreas de los agentes químicos, los agentes físicos y la seguridad. En lo que se refiere a las sustancias químicas, el factor de riesgo más importante que debía abordarse era el amianto. En cuanto a los agentes físicos, el ruido y, en el ámbito de la seguridad, la de la maquinaria. Un elemento al que se concedió especial importancia fue el de la carga física y la manipulación manual de cargas.

Las categorías de riesgo consideradas de importancia para el futuro son las de los agentes químicos (cancerígenos), la seguridad (maquinaria y caídas) y problemas psicosociales (sobre todo el estrés en el trabajo). Recientemente, los Estados miembros europeos parecen prestar mucha más atención a las cuestiones de organización y gestión, como el desarrollo de la evaluación de riesgos y el análisis de los posibles peligros generados por las nuevas pautas de trabajo.

IX. Los trabajadores jóvenes, como categoría específica, han recibido una atención especial en el pasado. Se prevé que, en los próximos años, estos trabajadores, además de los de edad avanzada, sigan siendo considerados como grupos prioritarios. Asimismo, se hará hincapié en el "trabajo atípico" (trabajo en el propio domicilio, trabajo a distancia, etc.).

Otra categoría que probablemente reciba una mayor atención en el futuro es la de los trabajadores por cuenta propia.

X. La agricultura y otros sectores afines, el sector químico, el metalúrgico y la construcción también han recibido una consideración especial en los últimos diez años. En el futuro, esta atención prioritaria se centrará (de nuevo) en la construcción, el sector comercial y de transporte, la educación, la sanidad (en especial, los hospitales) y el sector público.

XI. Los agentes químicos han recibido la máxima prioridad en el ámbito de la investigación en los Estados miembros europeos. En algunos de ellos, los

esfuerzos se centraron únicamente en uno o unos pocos agentes; en otros, se han realizado estudios sobre una amplia gama de sustancias químicas.

Los objetos de la investigación en el futuro parecen diferir en alguna medida respecto a los del pasado. Seguirán analizándose los agentes químicos (cancerígenos en particular). No obstante, los problemas psicosociales (sobre todo, el estrés en el trabajo) y las cuestiones metodológicas (por ejemplo, la evaluación de riesgos y los análisis de coste-beneficio) tendrán prácticamente la misma prioridad. Por último, las consecuencias de la introducción de nuevas pautas de trabajo también centrará la atención de la investigación en los años venideros.

Evolución a escala empresarial

XII. La gestión de la seguridad y la salud en el trabajo se ha convertido en un área dinámica en los últimos años. En un principio, se prestaba más atención al tratamiento de los riesgos específicos en el lugar de trabajo. Esta actitud cambió radicalmente al final de los años setenta y en los ochenta cuando el concepto de prevención se hizo más importante. Actualmente, pueden destacarse varias cuestiones fundamentales de importancia en el ámbito empresarial.

En primer lugar, debido al requisito impuesto en la Directiva marco europea, las empresas deben disponer de los resultados de una evaluación de riesgos. Se han emprendido iniciativas en numerosos países europeos para facilitar este proceso. En muchos de ellos, las autoridades y las organizaciones sectoriales dedican grandes esfuerzos al desarrollo de métodos prácticos de evaluación de riesgos.

En segundo lugar, la propia disponibilidad de estos estudios a gran escala en las empresas plantea las cuestiones de si se pueden utilizar para otros fines y, en tal caso, de qué modo. La información incluida en una evaluación de riesgos puede constituir una herramienta valiosa, sobre todo para facilitar la labor de los servicios de control de la legislación. En algunos países, se considera que la elaboración por parte de una empresa de una evaluación de riesgos adecuada y de un plan de mejoras debe tenerse en cuenta por las autoridades al decidir la forma en que organizan dicho control.

Evolución futura

XIV. Actualmente, el mercado de trabajo experimenta transformaciones fundamentales, y es posible que su impacto se sienta aún en mayor medida en el futuro. La aparición de estas tendencias pone en cuestión los papeles desempeñados por la legislación y su aplicación.

En primer lugar, se están produciendo cambios demográficos. El aumento del número de personas de edad avanzada en la sociedad y, por tanto, en el trabajo, es evidente. Por esta razón, se elevará la proporción de la población activa vulnerable frente a determinados riesgos. Es fundamental determinar el modo en que puede dotarse a estos trabajadores de la protección adecuada.

En segundo lugar, se han desarrollado varias tendencias a las que puede hacerse referencia colectivamente como cambios en las pautas de trabajo. Se incluye aquí el aumento en la utilización de los contratos temporales, el trabajo a domicilio y la contratación a través de agencias de empleo. Obviamente, estos cambios ponen a prueba la capacidad de las autoridades para formular políticas de regulación de las condiciones de empleo adecuadas.

XV. Se solicitó a los Estados miembros que expresaran sus ideas acerca de las actividades más apropiadas para su puesta en práctica a escala europea. Se recibieron respuestas de distintos tipos. En muchos casos se mencionó la necesidad evidente de intercambiar información y experiencias entre los Estados miembros sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo. En este sentido, se indicó en algunas respuestas que las propuestas de adopción de un programa como el SAFE tendrían un valor añadido si se pudieran poner en común las experiencias positivas registradas.

Asimismo, ciertos Estados miembros plantearon la posibilidad de establecer alguna forma de coordinación en el área de la investigación en materia de SST, con el fin de evitar medidas innecesarias y emprender acciones conjuntas. En esta misma línea, se propuso que los Estados miembros aúnen sus fuerzas y elaboren directrices comunes o sistemas de directrices (p. ej., respecto a la evaluación de riesgos), listas de chequeo para profesiones y sectores específicos y otros instrumentos prácticos.

1 INTRODUCCIÓN

Una de las tareas principales de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo es facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros europeos. Una herramienta importante que debe utilizarse en este contexto es la organización de proyectos de información sobre cuestiones específicas.

El presente informe sobre prioridades y estrategias en la política de seguridad y salud en el trabajo formulada en los Estados miembros de la Unión Europea representa el principal proyecto de este tipo emprendido por la Agencia Europea desde el inicio de sus actividades en septiembre de 1996. El informe se basa en los resultados de un cuestionario elaborado en colaboración con los representantes de todos los Estados miembros y posteriormente respondido por éstos. Las respuestas completas pueden consultarse en la página web de la Agencia. Asimismo, algunas de las respuestas pueden encontrarse en las páginas web de los Centros Nacionales de Referencia.

El proyecto se llevó a cabo a raíz de una decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Agencia en febrero de 1997. El Consejo señaló que el objetivo de esta primera encuesta consistiría en obtener una visión general de las prioridades y las estrategias actuales en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo. Debía incluir una descripción de las tendencias de los últimos años y analizar las nuevas tendencias y las orientaciones de futuro en los Estados miembros. Asimismo, el Consejo subrayó la importancia de que, en las respuestas, también se tuvieran en cuenta de un modo adecuado las opiniones de otras partes interesadas a escala nacional, como los interlocutores sociales, las regiones autónomas y las organizaciones de seguro obligatorio.

La formulación de las prioridades y las estrategias en materia de seguridad y salud en el trabajo no sólo corresponde a las autoridades nacionales. En algunos países, se determinan de acuerdo con los interlocutores sociales. En muchos otros, éstos son objeto de alguna forma de consulta. En otros casos, las regiones autónomas también participan en el establecimiento de prioridades y estrategias. Por último, hay países en los que las principales organizaciones aseguradoras cumplen una función importante al animar a las empresas a adoptar medidas de prevención, aparte del papel que les es propio.

Obviamente, la formulación de políticas sobre prioridades y estrategias es un proceso complejo si participan diversos agentes. Con todo, su intervención se considera esencial. En consecuencia, estos agentes participaron de una forma u otra en las respuestas remitidas por los Estados miembros.

El fin de este proyecto era obtener una visión general de las opiniones existentes en las diferentes áreas de la seguridad y la salud en el trabajo. No se trataba de realizar un análisis pormenorizado que facilitara la interpretación de los diversos planteamientos. No obstante, con el fin de completar la encuesta, se llevarán a cabo proyectos de información más específicos que pueden basarse en estos datos. Las decisiones al respecto se adoptarán en el contexto del Programa de Trabajo de la Agencia para 1998.

Puesto que la encuesta se basó en un cuestionario bastante amplio en el que se abordaban numerosos aspectos, tuvo algunas consecuencias para los Estados miembros. En primer lugar, éstos tuvieron que dedicar una cantidad de tiempo considerable para cumplimentarlo. En segundo lugar, llevó a las personas encargadas de determinar prioridades y estrategias a considerar cuáles habían sido las auténticas prioridades en el pasado y cuáles debían ser en realidad las estrategias específicas en el futuro. En consecuencia, este ejercicio ha resultado ser un intercambio de opiniones entre los Estados miembros extremadamente interesante y valioso y el presente informe puede considerarse un importante resultado de este proceso.

2. LEGISLACIÓN

En todos los Estados miembros, la legislación se ha utilizado tradicionalmente para la mejora de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Las primeras disposiciones al respecto datan del siglo XIX. Mientras que, en un principio, se concedió prioridad a las cuestiones de seguridad, posteriormente comenzó a prestarse más atención a los aspectos relacionados con la salud. En los últimos años, han comenzado a abordarse otras cuestiones de carácter más social y organizativo mediante la promulgación de legislación.

2.1 La eficacia de la legislación

Los Estados miembros europeos han utilizado tradicionalmente la legislación como herramienta para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. La cuestión más importante en este contexto consiste en saber en qué medida este instrumento ha sido eficaz en el lugar de trabajo.

Muchos Estados miembros señalan el acusado descenso registrado en los últimos años por los indicadores de seguridad y salud clásicos, como los que miden los accidentes y las enfermedades. En áreas específicas como la seguridad relacionada con la maquinaria, pueden observarse efectos aún más positivos.

Algunos Estados miembros indican que también se ha reducido el número de quejas de los trabajadores respecto a las deficiencias en las condiciones de trabajo y que, en ciertos casos, la legislación ha tenido un efecto positivo en las bajas por enfermedad. Asimismo, parece haberse producido un aumento en el grado de cumplimiento de las empresas con la legislación (nivel de cumplimiento).

Por lo que se refiere a los factores subyacentes que mejoran la eficacia de la legislación, los Estados miembros refieren diversas consideraciones. Es esencial que las leyes sean realistas si se trata de motivar positivamente a las partes interesadas. La participación de los interlocutores sociales en la elaboración de la legislación es otro factor fundamental. Las opiniones difieren respecto al modo de formulación. Algunos consideran una legislación extremadamente precisa y detallada como una forma útil de garantizar que las empresas su entendimiento y aplicación por parte de las empresas. Por el contrario, otros creen que una regulación pormenorizada y la falta de flexibilidad que puede acarrear constituyen un obstáculo para el progreso tecnológico y socioeconómico.

En cualquier caso, parece muy difícil evaluar la eficacia precisa de la legislación, ya que no suele resultar sencillo aislarla de otras circunstancias. En varios Estados miembros se han adoptado iniciativas encaminadas a perfeccionar su evaluación.

En el lugar de trabajo, se ha demostrado que las directrices prácticas, en las que se expresan con mayor claridad los requisitos jurídicos más complejos, constituyen la mejor vía para difundir conocimientos. En la mayoría de los Estados miembros se han editado un número considerable de publicaciones al respecto. Como consecuencia, muchos Estados miembros tienen que dedicar una cantidad de recursos significativa a su mantenimiento y actualización.

En algunos países, se considera importante no sólo conocer la eficacia de la legislación como tal, sino también de su eficiencia, por ejemplo, comparando su repercusión con la de otras medidas que pueden adoptarse. Asimismo, podría prestarse una mayor atención a la realización de análisis coste-beneficio.

El aumento de la sensibilización de las empresas respecto a las ventajas económicas que supone el interesarse por la seguridad y la salud en el trabajo puede fomentar asimismo la acción preventiva.

En otros países, se hace hincapié en la medida en que se aplican las disposiciones pertinentes en el lugar de trabajo y en el hecho de que, a menudo, la aplicación sólo pueda garantizarse mediante la supervisión.

Pregunta

¿Hasta qué punto la legislación ha demostrado su eficacia en el ámbito del lugar de trabajo? ¿Cómo se ha evaluado?

Austria
- debido a la reforma de la legislación en los últimos años, no es posible evaluar su eficacia

Bélgica
- los indicadores clásicos relativos a los accidentes y las enfermedades profesionales muestran un descenso como consecuencia de la intervención pública. No obstante, es necesario mejorar el conocimiento sobre la eficiencia de estas medidas

Dinamarca
- en lo que respecta al lugar de trabajo, las directrices en las que se explican con mayor claridad los requisitos jurídicos menos accesibles han resultado ser la mejor forma de difundir conocimientos sobre seguridad y salud en el trabajo
- la legislación es esencial para el organismo encargado de la inspección, lo que permite garantizar un nivel mínimo de SST en todo el país

Finlandia
- en el ámbito de las disposiciones relativas a la maquinaria, puede observarse un efecto claramente positivo en las estadísticas sobre accidentes

Francia
- la legislación promulgada en los últimos años ha contribuido a la reducción de los accidentes mortales y no mortales
- la legislación ha de ser realista, pertinente y estable para motivar a "las partes interesadas"

Alemania
- con frecuencia, el cumplimiento de la legislación sólo puede garantizarse mediante las inspecciones

Grecia
- la legislación ha demostrado ser eficaz, debido en parte a la participación de los interlocutores sociales
- la eficacia mejoró debido a la atención prestada a los detalles en las medidas y las especificaciones obligatorias
- la reducción de los accidentes, las quejas y los problemas graves y el aumento en el nivel de cumplimiento de las empresas indican la eficacia de la legislación

Irlanda
- el cumplimiento de la legislación en el lugar de trabajo mejora
- la eficacia de la legislación en la consecución de los objetivos de seguridad y salud aún no ha sido estudiada
- la legislación sirve como base para el desarrollo de contramedidas

Italia
- la evaluación de la eficacia de la legislación reciente, en virtud de la cual se aplica la legislación de la UE, aún no es posible
- la legislación anterior a la UE, basada en un sistema de aplicación y sanción, no ha resultado muy eficaz. La mayoría de los accidentes se producían sin que se infringiese la normativa

Luxemburgo
- se cree que la legislación, y en especial la Directiva marco, que define las responsabilidades en esta materia, contribuye sustancialmente a la mejora de la SST.
  El aumento de la sensibilización respecto a las ventajas económicas de la política preventiva también parece ser de ayuda

Países Bajos
- la legislación contribuyó a la reducción de los accidentes y las bajas por enfermedad
- en ocasiones, la flexibilidad de la legislación no es suficiente para evitar los efectos negativos sobre las mejoras tecnológicas y socioeconómicas
- la legislación no siempre es suficientemente clara

Portugal
- un equipo técnico establecido por la Administración y los interlocutores sociales analizará la legislación existente y propondrá las modificaciones que considere necesarias; estos cambios se evaluarán en las próximas negociaciones sobre el consenso social

España
- el cambio en las cifras de accidentes indica su eficacia, aunque resulta difícil aislar los efectos de la legislación de otros factores

Suecia
- las medidas de regulación no pueden resolver por sí mismas los problemas de seguridad y salud en el trabajo
- la modernización de la legislación acometida en 1990 constituye una base adecuada para articular la responsabilidad de las empresas respecto a una gestión adecuada y cada vez más completa de la seguridad y la salud en el trabajo

Reino Unido
- la mejora de las tasas de accidentes mortales en los últimos 25 años indica las ventajas de una legislación eficaz, aunque sus efectos precisos no pueden aislarse de otros factores como la aplicación
- la evaluación de la repercusión de las disposiciones específicas ha puesto de manifiesto que la legislación puede generar beneficios sustanciales, aunque los datos obtenidos suelen ser cualitativos y no cuantitativos

2.2 El papel de la legislación en el futuro

Se presta especial atención al modo en que debe aplicarse la legislación en el lugar de trabajo. Se hace hincapié en la importancia de que las empresas y los trabajadores dispongan del margen suficiente para poner en práctica las medidas adaptadas a sus propias instalaciones.

En lo que respecta al papel de la legislación en el futuro, se cree en general que seguirá siendo una herramienta importante en la determinación de los niveles de protección respecto a los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. En este contexto, algunos Estados miembros instan a la Comisión Europea a adaptar las propuestas de directiva actuales de modo que resulten aceptables para el Consejo. No obstante, los Estados miembros creen asimismo que muchas de las áreas de riesgo ya han quedado cubiertas por la legislación.

Además, se considera comúnmente que la legislación debe fijarse como objetivo conseguir un grado elevado de protección basado en el conocimiento científico más reciente y ser acorde con la evolución técnica y social.

No obstante, varios Estados miembros observan con preocupación la calidad de la legislación. Puesto que una gran parte de las leyes relativas a la SST se formularon hace algunos años, consideran que existe una necesidad inequívoca de anular sus disposiciones obsoletas. Por otra parte, se ha expresado la firme intención de suprimir ciertos detalles técnicos y dejar que en cada lugar de trabajo se tomen las decisiones necesarias para resolver los problemas específicos, siempre que los resultados satisfagan los niveles de seguridad exigidos.

En algunos Estados miembros se argumenta que la futura legislación debería centrarse más en la determinación de objetivos y ser formulada de forma que no limite la aplicación de nuevas tecnologías y métodos de trabajo. Las propuestas de nueva legislación deben acompañarse de estudios de impacto exhaustivos.

Los Estados miembros subrayaron la gran importancia de que la normativa europea en vigor en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo se aplique adecuadamente en todos los países. Una aplicación homogénea en el conjunto de los Estados miembros ayuda a evitar la competencia basada en las disposiciones sociales.

Otros Estados miembros señalan que la introducción de servicios de prevención y protección, como consecuencia de la Directiva marco, influirá en el papel y la función desempeñados por numerosas partes interesadas.

Por último, algunos Estados miembros destacan la necesidad de que la legislación en este campo sea más acorde en el futuro con las de otras áreas de formulación de políticas afines.

¿Cuáles son las ideas existentes con relación al papel futuro de la legislación?

Austria
- simplificar la legislación existente con el fin de facilitar a las empresas y a los trabajadores su comprensión y aplicación

Bélgica
- debe adoptarse una regulación más centrada en la consecución de objetivos;
- la introducción de servicios de prevención multidisciplinarios influirá en el papel y en la función desempeñados por muchas partes interesadas

Dinamarca
- las disposiciones deben ser acordes con el desarrollo técnico y social. Por tanto, las normas ejecutivas deben someterse a una revisión continua y, si es posible, simplificarse. No obstante, existe un límite natural a la simplificación, ya que la seguridad y la salud en el trabajo es un área compleja desde el punto de vista técnico

Finlandia
- el objetivo de la legislación debe ser la consecución de un nivel elevado de protección basada en los conocimientos científicos más recientes; es necesario anular las disposiciones obsoletas y en gran medida puede dejarse que las soluciones técnicas pormenorizadas sean tomadas en el lugar de trabajo, siempre que los resultados cumplan con los niveles de seguridad exigidos
- las propuestas de directiva actuales de la Comisión deben adaptarse para que puedan ser adoptadas por el Consejo

Francia
- las principales áreas de riesgo ya son abordadas por la legislación
- la legislación que se promulgue debe basarse en estudios de impacto exhaustivos
- es necesario simplificar la legislación para mejorar su coherencia y accesibilidad sin reducir el nivel de protección
- debe concederse prioridad a la aplicación eficaz y homogénea de la legislación en la Unión Europea

Alemania
- la legislación que se promulgue en el futuro debe centrarse en los principales elementos de riesgo
- la legislación ha de redactarse de un modo inteligible y accesible y debe ampliar la responsabilidad específica de las empresas
- debe prestarse una mayor atención a las actividades de relaciones públicas y a la sensibilización de las personas que participan en la seguridad y la salud en el trabajo

Grecia
- la legislación seguirá desempeñando un papel fundamental
- las medidas y las especificaciones de carácter obligatorio seguirán siendo adoptadas y apoyadas por medidas no legislativas

Irlanda
- la legislación debe ser fácil de entender
- en la legislación deben establecerse objetivos
- han de desarrollarse métodos mejores para evaluar la repercusión de las disposiciones
- la legislación desarrollada por diferentes organismos públicos debe coordinarse y ser complementaria

Italia
- la legislación debe regular los riesgos más graves. Las directrices de cada sector deben facilitar a las empresas la evaluación de riesgos y la adopción de medidas
- es necesario crear una Ley que refunda toda la legislación sobre SST en vigor. Debe actualizarse y simplificarse el sistema de regulación, aumentando la responsabilidad asignada a los interlocutores sociales

Luxemburgo
- en el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo, la legislación es indispensable; no obstante, puede formularse de un modo más claro y accesible

Países Bajos
- debe mejorarse la eficacia mediante la asignación de una mayor responsabilidad a los empresarios y a los trabajadores en el lugar de trabajo
- han de mantenerse los niveles actuales de protección
- la legislación (europea) debe simplificarse y dotarse de mayor flexibilidad
- en la legislación debe abordarse la determinación de objetivos

Portugal
- al elaborar la legislación debe tenerse en cuenta su repercusión sobre las empresas (sobre todo, las PYME) y su viabilidad
- la legislación debe apoyarse en instrumentos de regulación colectiva acordados en las negociaciones entre interlocutores sociales

España
- la legislación seguirá siendo importante en lo que se refiere a la determinación de los niveles de protección y permitirá a los trabajadores y empresarios poner en práctica diversas medidas para alcanzar dichos niveles

Suecia
- es necesario emprender iniciativas de mejora de la coordinación entre las diferentes leyes del parlamento y las disposiciones relativas a la seguridad y la salud y campos afines
- existe una necesidad obvia y urgente de seguir reduciendo las normativas detalladas en favor de un planteamiento más sistemático basado en el control interno

Reino Unido
- debe mantenerse un planteamiento respecto a la legislación basado en la consecución de objetivos y en los Códigos de Prácticas Aprobados y las directrices prácticas, con el fin de:
  – proteger a todos los afectados por la actividad laboral
  – mantener un marco jurídico suficientemente flexible para hacer frente a nuevos riesgos y cuestiones de interés público sin limitar la aplicación de las tecnologías y métodos de trabajo más recientes

3. INSPECCIÓN

En los Estados miembros de la Unión Europea, la combinación de legislación y la vigilancia de su cumplimiento ha constituido el método tradicional de perfeccionar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. Los primeros órganos de inspección se establecieron en el siglo XIX. Solían ocuparse de sectores específicos utilizando una cantidad de servicios limitada. Actualmente, estos órganos se encargan a menudo del control de un gran número de sectores, pero suelen tener acceso asimismo a miembros del personal con diversas cualificaciones técnicas que utilizan diferentes métodos de trabajo.

3.1 La eficacia de la inspección

Los indicadores clásicos de la seguridad y la salud en el trabajo muestran una disminución de los accidentes, las enfermedades y los riesgos como consecuencia de la acción emprendida por las autoridades públicas. De acuerdo con los datos disponibles, las actividades de supervisión llevadas a cabo por las entidades encargadas de la aplicación de la legislación han dado lugar especialmente a la reducción de los riesgos graves.

Una cuestión a la que se prestó especial atención fue la del alcance del mandato de los servicios de inspección. Miles de empresas de los Estados miembros europeos reciben cada año la visita de inspectores. En muchos casos, se adoptan medidas que van desde las recomendaciones de mejora, hasta el inicio de procedimientos judiciales. Con todo, hay períodos prolongados en los que muchas empresas no son inspeccionadas debido a la limitación de los recursos asignados a la inspección. Esta situación es lamentable, ya que estas visitas suelen actuar como incentivo para que las empresas tomen iniciativas y mejoren las actividades preventivas.

Muchos Estados miembros tienen experiencia en la adopción de un planteamiento orientado a los distintos sectores. Se tiene la impresión de que determinar las prioridades de este modo puede resultar especialmente eficaz. No obstante, es difícil valorar la repercusión precisa de la inspección, ya que los efectos de las medidas específicas no suelen valorarse aisladamente respecto a otras actividades. En algunos países, se han emprendido iniciativas encaminadas a mejorar la eficacia de las medidas de inspección.

Es importante tener en cuenta que la inspección por sí sola no puede resolver todos los problemas relativos a la SST. Los empresarios y los trabajadores deben dedicar el tiempo y el esfuerzo necesarios a la prevención en el lugar de trabajo.

¿Hasta qué punto ha demostrado su eficacia en el lugar de trabajo la inspección? ¿Cómo se ha evaluado?

Austria

- debido a la reforma de la legislación acometida en los últimos años, no es posible evaluar la eficacia de su aplicación

Bélgica

- los indicadores clásicos de los accidentes y las enfermedades profesionales muestran una reducción debida a la intervención pública. No obstante, es necesario ampliar la información sobre la eficiencia de estas medidas

Dinamarca

- cada año, se visitan unas 55.000 empresas, con el resultado de 17.500 notificaciones de mejora y 8.200 casos de expedición de recomendaciones

Finlandia

- teniendo en cuenta las consultas de los clientes y las estadísticas sobre accidentes, puede afirmarse que se han obtenido efectos positivos
- las actividades de inspección han afectado especialmente a la reducción de riesgos graves; se cree que las visitas de inspección fomentan el desarrollo de operaciones de seguridad en el lugar de trabajo

Francia

- la inspección ha resultado eficaz en el lugar de trabajo. En los sectores que han sido objeto de una atención especial por parte de los órganos encargados de la aplicación de la legislación, la prevención ha mejorado

Alemania

- la supervisión de la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el lugar de trabajo da lugar a una reducción sostenible de las cifras de accidentes

Grecia

- hasta 1995, la eficacia fue satisfactoria. Se redujo el número de accidentes y reclamaciones y mejoró el cumplimiento por parte de las empresas
- debido a la reorganización de la Administración (desde 1995), han surgido problemas que afectan a la recogida de los datos capaces de facilitar la evaluación de la eficacia

Irlanda

- la eficacia no ha sido medida hasta el momento, puesto que el órgano competente en materia de seguridad y salud no ha podido determinar las técnicas de evaluación adecuadas

Italia

- los controles efectuados de acuerdo con la legislación en vigor no han sido capaces de garantizar un nivel de seguridad adecuado
- la falta de personal en los órganos de inspección afecta a su eficacia

Luxemburgo

- el problema que debe resolverse consiste en la diferencia entre la limitada perspectiva nacional de los órganos de inspección y la perspectiva global de los agentes económicos

Países Bajos

- la eficacia ha aumentado como consecuencia de la adopción de un planteamiento sectorial y concesión de prioridad a sectores específicos

Portugal

- la eficacia se evalúa mediante la comprobación del grado de cumplimiento con las normas y de las medidas correctivas impuestas por el órgano de inspección
- la evaluación se basa asimismo en las estadísticas sobre accidentes y en los informes de inspección (generales, regionales o sectoriales)

España

- las actividades de inspección y cumplimiento obligatorio contribuyen a reducir los niveles de riesgo y la tasa de accidentes; su efecto no se ha evaluado aisladamente respecto a otras acciones

Suecia

- la inspección y el cumplimiento obligatorio por sí solos no resolverán todos los problemas de la seguridad y la salud en el trabajo. Es importante que las personas estén dispuestas a asumir responsabilidades

Reino Unido

- la mejora de las tasas de accidentes mortales en los últimos 25 años demuestra asimismo la eficacia de las medidas de control de cumplimiento legislativo
- una encuesta realizada entre las partes interesadas puso de manifiesto su apoyo a dicho control y su confianza en el mismo
- el estudio de las herramientas de cumplimiento obligatorio específicas, como las auditorías de la gestión de la seguridad, indica que estos instrumentos son eficaces, pero pueden ser mejorados

3.2 El papel de la inspección en el futuro

En el contexto de una sociedad dinámica en la que el conocimiento de la seguridad y la salud en el trabajo puede encontrarse también al margen de las entidades responsables en esta materia, se desarrollan nuevas ideas sobre el posible papel de la inspección en el futuro.

Todos los Estados miembros europeos se muestran de acuerdo respecto a la importancia de la inspección. Se cree que este instrumento seguirá desempeñando un papel importante en el futuro en lo que se refiere al fomento de la mejora de las prácticas de SST. Con todo, se prevé que su función cambiará a causa de diversos factores.

En primer lugar, parece existir una tendencia inequívoca a concentrar las inspecciones en sectores de alto riesgo (p. ej., construcción). Las iniciativas de cumplimiento obligatorio de la legislación se dirigirán cada vez más a sectores en los que el grado de riesgo existente justifica la intervención. Para determinar estos sectores prioritarios, los Estados miembros suelen utilizar sistemas de clasificación.

En segundo lugar, ha aumentado el número de personas informadas adecuadamente respecto a las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo. El número de especialistas como ingenieros de seguridad, ergónomos, médicos del trabajo y otros profesionales de este área que trabajan en empresas, servicios de SST o consultorías también ha crecido en muchos Estados miembros europeos. Otras organizaciones, como las de carácter sectorial y las constituidas por interlocutores sociales, han ampliado sus conocimientos sobre esta materia. Los servicios de inspección colaboran cada vez más con estas organizaciones intermediarias, sobre todo debido a su utilidad para ponerse en contacto con los responsables de la SST en las pequeñas y medianas empresas de una forma eficiente.

En tercer lugar, numerosos Estados miembros se han fijado el objetivo, estrechamente relacionado con el factor anterior, de consolidar las iniciativas propias de las empresas en materia de SST; por ejemplo, promoviendo la cooperación entre la dirección y los trabajadores y fomentando la creación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo. La exigencia de llevar a cabo evaluaciones de riesgos, establecida en la Directiva marco europea, constituye un incentivo considerable en la consecución de dicho objetivo.

En algunos países se han modificado los métodos de control y los inspectores tienen en cuenta si la empresa en cuestión puede mostrar los resultados de una evaluación de riesgos sistemática. En tal caso, sólo se efectúa una inspección limitada.

Otra característica destacable en varios Estados miembros es el aumento de las sanciones máximas que pueden imponerse por la infracción de las disposiciones en materia de SST.

Respecto al modo en que se llevan a cabo las inspecciones, algunos países subrayan la importancia de las recomendaciones y de la oferta de información. Las sanciones sólo deben considerarse en una fase posterior. Otros Estados miembros hacen mayor hincapié en las actividades de aplicación de la legislación.

¿Cuáles son las ideas existentes con relación al papel futuro de la inspección?

Austria

- la aplicación de la legislación debe incluir el asesoramiento como paso previo a la adopción de otras medidas

Bélgica

- la evaluación de riesgos debe constituir la base de los controles, ya que la legislación debe orientarse más a la consecución de objetivos
- dada la limitación de la capacidad de control, deben establecerse prioridades respecto al tipo de organizaciones que han de ser supervisadas más estrechamente
- se adoptará un planteamiento sectorial respecto a las PYME
- se establecerán directrices indicativas

Dinamarca

- consolidación de las iniciativas emprendidas por las propias empresas (cooperación entre la dirección y los trabajadores y fomento de la creación de sistemas de SST en las empresas)
- si las empresas llevan a cabo actividades sistemáticas de evaluación en el lugar de trabajo, el papel de los órganos de control cambiará (orientación y realización de controles aleatorios)
- actualmente se debate en el Parlamento una propuesta para aumentar los límites de las sanciones impuestas por infracciones graves de la normativa

Finlandia

- además de las actividades tradicionales de inspección, se desarrollan diversos métodos para perfeccionar la supervisión
- la competencia del personal encargado de la supervisión mejorará mediante la aplicación de un proyecto especial de formación
- se mejoran las capacidades de los inspectores para utilizar los conocimientos y los modelos de la economía del entorno de trabajo

Francia

- la inspección seguirá constituyendo un elemento fundamental
- las amplias competencias de los órganos responsables de la inspección les permiten adoptar un planteamiento global respecto a la prevención de los riesgos profesionales

Alemania

- la inspección estricta en el lugar de trabajo será el objetivo prioritario en ciertos sectores de alto riesgo (p. ej., la construcción)
- además, la inspección dejará de centrarse en los detalles y se orientarán más a la supervisión de sistemas
- el asesoramiento y la prestación de ayuda a las empresas se convertirán en parte fundamental de la actividad de inspección

Grecia

- se consolidará la función de seguimiento y aplicación
- la información y el asesoramiento se mantendrán y, en el caso específico de las pequeñas empresas, se reforzarán
- seguirán imponiéndose sanciones a las empresas que incumplan sus obligaciones

Irlanda

- desarrollo de regímenes de asociación dirigidos por empresas con un buen historial en materia de seguridad
- colaboración con intermediarios
- mayor atención a los sectores con malos resultados
- mayor atención a las empresas con historiales deficientes en materia de seguridad
- mejora de la calidad de la inspección

Italia

- además de la inspección, la nueva legislación anima a las empresas a mejorar la seguridad y la salud en el trabajo como consecuencia de la mayor influencia ejercida por los trabajadores. Asimismo, asigna una mayor responsabilidad a las empresas y garantiza la oferta de formación técnica y de perfeccionamiento profesional para inspectores

Luxemburgo

- el diseño de soluciones de problemas de SST por parte de los órganos responsables de la inspección debe adaptarse a las normas europeas e internacionales
- además, la política de SST debe incluir incentivos y sanciones

Países Bajos

- prestación de mayor atención a los sectores de riesgo
- realización de actividades más orientadas a la consideración de sistemas
- introducción de sanciones económicas en la aplicación
- consideración prioritaria de las PYME
- aplicación uniforme en todo el país

Portugal

- coordinación con otras autoridades/órganos en el campo de la SST
- determinación de áreas prioritarias para la acción coercitiva, sobre todo cuando existen riesgos graves
- ampliación de las actividades conjuntas con estructuras que representen a los empresarios y a los trabajadores
- organización de la prevención a escala empresarial

España

- los órganos de inspección ampliarán sus actividades en los sectores prioritarios. Se ha iniciado la elaboración de la legislación que permitirá redefinir las funciones de estos órganos y establecer sus relaciones con las Comunidades Autónomas

Suecia

- es necesario ampliar la coordinación entre los órganos de control de la seguridad y la salud en el trabajo y de otras áreas afines

Reino Unido

- la aplicación de la legislación debe ser coherente, proporcionada, transparente y orientada a la consecución de objetivos
- los planes relativos a los sectores industriales, el perfeccionamiento de los sistemas de clasificación para la inspección y las campañas contribuyen a mejorar la determinación de objetivos
- se analizan otras técnicas de contacto, como los envíos de información por correo y la colaboración con intermediarios

4. CAMPAÑAS

En muchos Estados miembros europeos se emprenden actividades especialmente orientadas a la prevención de riesgos específicos para la seguridad y la salud en el trabajo. Suelen estar organizadas por las autoridades nacionales y otras organizaciones semipúblicas. A menudo, en este planteamiento se utiliza una combinación de instrumentos como la legislación y la inspección, con el apoyo de herramientas informativas como folletos y otras publicaciones. Pueden emplearse asimismo otros instrumentos de formulación de políticas como los incentivos económicos, la certificación, etc.

4.1 La eficacia de las campañas

La mayoría de los Estados miembros han experimentado la utilización de campañas como instrumento para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.

Los datos parecen indicar la capacidad de estas iniciativas para lograr una reducción significativa de los accidentes y las enfermedades profesionales. Al parecer, este efecto se basa en el aumento de la sensibilización respecto a los riesgos, que fomenta la adopción de acciones preventivas por parte de los grupos afectados.

Las campañas dirigidas a sectores concretos, en las que participan interlocutores sociales, empresas, trabajadores y otras organizaciones intermediarias, han resultado de especial utilidad, ya que pueden ajustarse a las condiciones específicas de cada sector. En algunos países, se ha observado que los efectos logrados pueden mantenerse durante un período más prolongado.

Las campañas parecen revestir una especial importancia para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo en los Estados miembros; así, se emprenden iniciativas encaminadas a desarrollar instrumentos de evaluación más precisos que faciliten una mejor orientación de las mismas.

Son ejemplos más específicos de dichos métodos de evaluación:

- el seguimiento de las ventas de publicaciones, vídeos, etc.;
- el seguimiento de la utilización de servicios, como el recuento del número de llamadas de teléfono efectuadas para recabar información;
- las encuestas sobre el conocimiento de la población respecto a una determinada cuestión antes y después de realizar una campaña;
- la valoración de la claridad del mensaje y de la medida en que ha promovido la participación, por ejemplo, en un acontecimiento organizado.

INDEX DE INDEX EN ÍNDICE ES INDEX FR

¿Hasta qué punto han demostrado su eficacia en el ámbito del lugar de trabajo las campañas? ¿Cómo se han evaluado?

Austria

- la información remitida a los grupos objetivo ha sido altamente valorada

Bélgica

- los indicadores clásicos de los accidentes y las enfermedades profesionales muestran una reducción como consecuencia de la intervención pública; no obstante, es necesario mejorar el conocimiento de la eficiencia de estas medidas

Dinamarca

- se han observado reducciones significativas de las lesiones profesionales como consecuencias de la realización de campañas preventivas y orientadas a la consecución de objetivos
- las campañas dirigidas a determinados sectores (en las que participan interlocutores sociales, empresas y trabajadores) han resultado especialmente útiles, ya que permiten la adaptación a las condiciones específicas de cada sector

Finlandia

- las campañas dirigidas al lugar de trabajo han demostrado ser muy eficaces por lo que se refiere a la reducción de accidentes y las bajas de enfermedad
- se dispone de datos que indican la posibilidad de que los efectos de las campañas gestionadas por las autoridades responsables de la SST sean sostenibles

Francia

- para abordar cuestiones específicas, las organizaciones dedicadas a la prevención han emprendido varias actividades y las autoridades encargadas de la aplicación organizan campañas locales, pero todas estas iniciativas no han sido evaluadas
- los sondeos de opinión señalan un aumento de la sensibilización y el conocimiento de los riesgos en el trabajo

Alemania

- se dispone de ciertos datos que indican que las campañas públicas han sido eficaces, pero sólo se han medido los efectos en lo que respecta al absentismo y las enfermedades a escala empresarial
- los fondos de seguro de accidentes han realizado campañas que han dado lugar a una intervención más directa de los grupos objetivo y a una mejora de la sensibilización general

Grecia

- las campañas emprendidas a escala local y nacional son eficaces, como pone de manifiesto el elevado nivel de participación y un interés sostenido
- cabe destacar la participación de los interlocutores sociales

Irlanda

- aumenta la sensibilización a escala empresarial, aunque no se dispone de datos que indiquen que esta tendencia se traduzca en una mejora de la seguridad y la salud
- se ha evaluado la sensibilización respecto a las distintas cuestiones antes y después de las campañas para determinar su eficacia

Italia

- apenas se han realizado campañas; no se dispone de datos sobre su eficacia

Luxemburgo

- las campañas no se han evaluado de forma sistemática, pero se considera que los resultados son prometedores

Países Bajos

- las campañas dirigidas a sectores o cuestiones específicas han resultado especialmente eficaces
- la cooperación con los interlocutores sociales u otros grupos de interés mejora la eficacia

Portugal

- las campañas emprendidas a escala sectorial han resultado ser un método de prevención eficaz
- la participación de los interlocutores sociales se considera importante
- la eficacia en el lugar de trabajo se evalúa en función de las tendencias de los accidentes profesionales

España

- las campañas han demostrado su eficacia en el aumento de la sensibilización de la población respecto a los riesgos existentes y en el fomento de la acción preventiva
- las campañas también se han evaluado en función de las estadísticas de accidentes, aunque no es fácil aislar los efectos de una campaña de otras circunstancias ajenas

Suecia

- son varias las campañas que han resultado eficaces en los últimos años
- las campañas pueden tener efectos generales y específicos

Reino Unido

- las campañas han permitido lograr objetivos como el aumento de la sensibilización, la reducción de los accidentes y las enfermedades, la oferta de información, la promoción de nuevos servicios y el fomento de la participación en ciertos acontecimientos
- las campañas se evalúan con la ayuda de diversos indicadores

4.2 El papel de las campañas en el futuro

Teniendo en cuenta los resultados relativos a la eficacia de este instrumento, no es sorprendente que la mayor parte de los países tengan la firme intención de mantener o ampliar su uso en el futuro. Esta actitud puede explicarse por la eficacia demostrada por las campañas en la reducción de riesgos específicos. Basándose en la experiencia acumulada, los Estados miembros han formulado objetivos más específicos al emprender sus campañas. Se trata de llegar a más personas, abordar cuestiones con un mayor grado de detalle, utilizar diversos medios promocionales y poner en marcha las campañas de un modo más regular y sistemático.

Algunos Estados miembros proponen que las campañas se propongan la consecución de objetivos más limitados para garantizar su eficacia e incluyan varias medidas y modos de acción. En ciertos casos se proponen otros fines como el fomento de la creación de redes y del diálogo entre los grupos de interés y otros países señalan la importancia de ampliar la participación de los interlocutores sociales, ya sea mediante la organización de campañas propias o a través de la cooperación con las autoridades.

Otra cuestión importante es el cambio en el perfil de los trabajadores. Por ejemplo, actualmente, muchas personas poseen ordenador y tienen acceso a Internet; estas opciones se convertirán cada vez más en un medio de recepción de información. Por tanto, es interesante considerar el modo en que puede contactarse con grupos específicos de trabajadores de un modo eficaz y eficiente.

INDEX DE | INDEX EN | ÍNDICE ES | INDEX FR

¿Cuáles son las ideas existentes con relación al papel de las campañas en el futuro?

Austria
- debe promoverse la cooperación entre los interlocutores sociales y los organismos públicos en lo que se refiere a la organización de futuras campañas

Bélgica
- un objetivo de los organismos públicos es evaluar, en cooperación con otras organizaciones, como las que operan en el ámbito de la seguridad social, el efecto de las campañas

Dinamarca
- la acción y las campañas seguirán desempeñando un papel destacado en las futuras actividades de control
- para garantizar la eficacia de las campañas, es necesario lograr la motivación de los trabajadores, los interlocutores sociales pertinentes y otras partes interesadas

Finlandia
- las campañas dirigidas a objetivos concretos que comprenden la adopción de diversas medidas y modos de acción constituyen un método eficaz y se utilizarán en el futuro

Francia
- no se prevé un aumento considerable de las campañas en los próximos años
- las campañas deben ser capaces de influir en todos los agentes que participan en la prevención (PYME, trabajadores por cuenta propia)

Alemania
- seguirán utilizándose campañas basadas en la adopción de un planteamiento que fomenta la creación de redes y el diálogo, así como los aspectos interdisciplinarios

Grecia
- el objetivo es promover una mayor sensibilización respecto a la SST mediante: (1) el acceso a un mayor número de personas, (2) un tratamiento más pormenorizado de las cuestiones, (3) la utilización de diversos métodos promocionales y (4) la puesta en marcha de las campañas de un modo regular y sistemático

Irlanda
- las campañas se orientarán en el futuro a la consecución de objetivos concretos y se fomentará la participación de organizaciones clave en sectores específicos

Italia
- se considera necesario planificar las campañas promocionales dirigidas a ciertos sectores, ya que la comunicación de los riesgos existentes es una cuestión cada vez más importante

Luxemburgo
- es necesario desarrollar sistemas de “retroinformación (“feed-back”)”

Países Bajos
- las campañas deben centrarse más en objetivos específicos, como determinados sectores o áreas de problemas
- aumenta el número de campañas organizadas por interlocutores sociales u otras organizaciones afectadas

Portugal
- puesto que las campañas han demostrado su eficacia, seguirán llevándose a cabo en el futuro

España
- las campañas informativas se organizarán en colaboración con los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas
- las campañas deben centrarse en la mejora de la sensibilización respecto a los riesgos y la difusión de información sobre la metodología y las directrices para cumplir con la nueva legislación

Suecia

Reino Unido
- el objetivo prioritario dejará de ser la organización en favor de la persona. Por tanto, es necesario evaluar el modo en que la población objetivo recibe la información y adaptar las publicaciones en consecuencia

5. INCENTIVOS ECONÓMICOS

Para animar a las empresas a mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo, numerosas administraciones y organizaciones de seguros (con frecuencia semipúblicas) han añadido la oferta de incentivos económicos a la imposición de obligaciones jurídicas. Los tipos principales de incentivos considerados son:

– la diferenciación de primas de seguros de accidentes y enfermedades profesionales;

– las subvenciones públicas a la investigación y el desarrollo tecnológico;

– las desgravaciones fiscales a las empresas que invierten en seguridad y salud en el trabajo;

– la concesión de ayudas a la evaluación de la situación de las empresas en lo que se refiere a SST y al desarrollo de cursos de formación en la materia.

En lo que se refiere a la diferenciación de primas de seguros de enfermedad y accidente profesional, parece existir una tendencia a su ampliación. En algunos países, se obliga a las empresas a pagar los costes que generan los períodos de ausencia del trabajo por enfermedad.

Una importante cuestión metodológica consiste en determinar si la diferenciación de primas debe basarse en la experiencia acumulada o en las expectativas de futuro. En el primer caso, se depende de que la empresa registre un aumento o un descenso real en la cifra de accidentes y enfermedades profesionales. Este planteamiento puede causar problemas graves a las pequeñas y medianas empresas, ya que suelen experimentar pocos incidentes. El segundo enfoque (expectativas de futuro) se basa en la previsión de que la empresa en cuestión intente mejorar su entorno de trabajo.

Por otra parte, parece que las subvenciones públicas a la investigación y el desarrollo tecnológico en el entorno de trabajo están sometidas a presiones en diversos Estados miembros. Los incentivos fiscales destinados a las empresas que dedican un especial esfuerzo a la seguridad y la salud en el trabajo sólo se conceden en unos pocos países. Es necesario prestar especial atención a la definición de los productos y servicios que deberían estar cubiertos por estos acuerdos sobre incentivos fiscales.

Hay actividades encaminadas a facilitar la evaluación de la situación real en las empresas mediante la oferta gratuita de este servicio de valoración. En ocasiones, su prestación corresponde explícitamente a las organizaciones de la seguridad social. Ciertos Estados miembros disponen asimismo de incentivos económicos para la formación de personal. Estas medidas han resultado especialmente eficaces para fomentar la adopción de acciones preventivas en el lugar de trabajo.

¿Cuál es la política encaminada a la promoción de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito empresarial mediante la oferta de incentivos económicos? ¿Existen fondos especiales institucionalizados destinados a estas actividades?

Austria

- por el momento, no se ha previsto la adopción de ninguna acción de este tipo

Bélgica

- podría establecerse una relación más directa entre las primas y las cifras de accidentes para animar a las empresas a invertir en seguridad y salud en el trabajo

Dinamarca

- en el contexto de los regímenes de seguro de lesiones profesionales, existe un sistema de incentivos económicos en el que se conceden ventajas financieras (reducción de las primas) a las empresas que realicen esfuerzos especiales (superiores a los exigidos por la ley) a la mejora del entorno de trabajo
- existen diversos planes de subvención aplicados con fines específicos

Finlandia

- no es necesario establecer incentivos para las inversiones económicamente rentables, basta con ofrecer información al respecto
- se dispone de fondos de ayuda a las empresas que realizan mejoras en materia de SST
- se aplica un sistema de seguro de accidentes con diferenciación de primas en función del número de accidentes
- parte de los gastos de las empresas en asistencia sanitaria en el trabajo se financian con cargo a fondos públicos

Francia

- las autoridades han desarrollado una política activa de ayudas económicas
- se ofrecen:
  - ayudas al diagnóstico gratuito (ANACT);
  - subvenciones a las innovaciones que pueden difundirse (FACT);
  - subvenciones a las empresas de menos de 200 trabajadores para formación e inversiones materiales (CRAM: seguro social local)

Alemania

- los fondos de seguro de accidente calculan las cotizaciones en función de los riesgos, por lo que el pago exigido a las empresas varía. La cantidad requerida depende del éxito de las medidas de SST que aplique

Grecia

- los programas se financian con recursos nacionales y comunitarios
- las empresas pagan una cotización por riesgo profesional para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo
- la creación de nuevos fondos es objeto actualmente de un estudio de viabilidad

Irlanda

- no existe una utilización sistemática de los incentivos y no hay nada previsto al respecto
- en general, las entidades aseguradoras ofrecen primas más bajas a las empresas con buenos resultados en materia de seguridad y salud

Italia

- la diferenciación de primas aplicada en empresas muy pequeñas (15 trabajadores como máximo) ha comenzado a utilizarse recientemente
- en algunas regiones se aplican cotizaciones o créditos blandos para las innovaciones tecnológicas en el lugar de trabajo relacionadas con la seguridad

Luxemburgo

- hasta el momento, los incentivos económicos no se han utilizado sistemáticamente

Países Bajos

- se cree que los incentivos pueden tener una influencia positiva en la SST
- las experiencias obtenidas con el aumento de la responsabilidad económica de las empresas respecto a las bajas por enfermedad fueron positivas
- se pretende establecer incentivos fiscales para las empresas (sobre todo PYME) que inviertan en SST

Portugal

- el IDICT dispone de un programa anual que permite la remisión de proyectos específicos por parte de organizaciones privadas y públicas y cooperativas
- el IDICT gestiona un fondo integrado por contribuciones realizadas por el sistema de seguridad social

España

- la Ley General de la Seguridad Social permite una reducción de hasta el 10% en la cuantía de las primas de aquellas empresas que se distingan por el empleo de medios eficaces de prevención. Igualmente contempla un aumento de hasta el 20% en la cuantía de las primas en el caso de reiterado incumplimiento de las obligaciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo
- en virtud de la nueva Ley de prevención de riesgos en el trabajo, se establecerá una fundación para promover, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, las actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

Suecia

- se han ofrecido incentivos económicos a gran escala para la formación
- la escasez de recursos económicos tiene un efecto negativo sobre la formación
- el principal incentivo consiste en convencer a las empresas y a los trabajadores de que las medidas son beneficiosas para su actividad

Reino Unido

- el valor de los incentivos económicos es cuestionado y se teme que puedan acabar distorsionando el nivel de seguridad real

6 CERTIFICACIÓN

6.1 Actitud de las autoridades respecto a la certificación

La certificación de productos y servicios (incluida la evaluación del cumplimiento) constituye un instrumento de mejora de la seguridad y la salud en el trabajo relativamente nuevo. En muchos países europeos, su utilización es un asunto político y está relacionado con diversas cuestiones, como el tipo de productos que pueden o deben certificarse, el modo de estructurar las disposiciones pertinentes y la forma de decidir qué organizaciones tienen derecho a llevar a cabo la actividad de certificación. Posiblemente como resultado de su relativa novedad, las opiniones existentes en los Estados miembros europeos sobre el valor y el uso potencial de este instrumento parecen diferir.

La utilización más tradicional de la certificación tiene lugar en el área de la seguridad. La legislación de numerosos países europeos exige la comprobación de la seguridad de ascensores, instalaciones eléctricas y equipos similares. En los últimos años se ha adoptado una postura semejante a escala europea. Para algunos tipos de equipamiento, tales como máquinas o equipos de protección individual, la legislación se ha formulado identificando los criterios que garanticen un adecuado nivel de seguridad.

Posiblemente, los requisitos jurídicos relativos a los productos químicos son menos conocidos que las disposiciones en materia de seguridad. Muchos Estados miembros disponen de normativas sobre la admisión de estos productos en los mercados nacionales. Asimismo, se han adoptado medidas a mayor escala en el contexto del mercado interno de la Unión Europea. Como consecuencia de esta iniciativa, se ha simplificado la introducción de productos extranjeros en los mercados nacionales.

Otra cuestión tradicional es la que alude a la certificación de los conocimientos técnicos. Durante mucho tiempo se ha debatido qué cualificaciones deben exigirse a los ingenieros especializados en seguridad, los médicos del trabajo, los especialistas en salud en el trabajo, los ergónomos, los profesionales de la enfermería del trabajo, etc.

Los últimos avances (en parte, como resultado de la aplicación de la Directiva marco europea en los Estados miembros) se han obtenido en el área de la certificación de la calidad de los servicios de SST. En varios Estados miembros no se considera suficiente imponer requisitos relativos a los conocimientos técnicos de los profesionales que trabajan en estas organizaciones. Es al menos tan importante establecer reglas o normas respecto a la calidad de los servicios y al modo en que se prestan.

Desde el punto de vista de las autoridades pertinentes, hay otras cuestiones fundamentales aparte de la determinación de los productos y los servicios que deben certificarse.

La mayoría de los Estados miembros adoptan una actitud positiva respecto al uso de la certificación como instrumento. No obstante, algunos insisten en que no siempre ofrece garantías suficientes para mantener un determinado nivel de seguridad y que sólo debería utilizarse en caso de que se corran riesgos graves. Por otra parte, las Administraciones de ciertos Estados miembros animan activamente al sector privado a establecer sistemas de certificación voluntarios en diversos campos. Esta actitud está relacionada con la cuestión de la medida en que las propias Administraciones deben participar en las actividades de certificación y no dejar éstas en manos del sector privado. Algunas autoridades consideran que no deben intervenir si no existen razones especiales que lo justifiquen.

Para complicar más la situación, la certificación en el área de la seguridad y la salud en el trabajo no siempre constituye una propuesta atractiva desde un punto de vista comercial. Así, en ocasiones, las Administraciones no tienen más remedio que pasar a la acción cuando se observa una falta de interés por parte del sector privado.

Otra de las cuestiones propuestas es si las autoridades deben decidir qué organizaciones están autorizadas para emprender actividades de certificación y si esta decisión sobre acreditación puede delegarse a otras entidades. Esta cuestión da lugar a plantearse qué control debe imponerse a este tipo de organizaciones y cuál debe ser su consideración.

¿Cuál es la actitud de las autoridades competentes con respecto al empleo de la certificación como instrumento en el campo de la seguridad y la salud en el trabajo?

Austria

Bélgica

- los sistemas de certificación basados en los sistemas de calidad se utilizarán, al menos, en el caso de los servicios de prevención externos

Dinamarca

- existe una actitud muy positiva respecto a la certificación como instrumento para mejorar la SST

Finlandia

- la certificación puede ser un método eficaz de mejora de la SST si se basa en documentos públicos comprobados y se garantiza la competencia de los encargados de llevarla a cabo
- la experiencia ha sido positiva, sobre todo en el área de la seguridad de los productos

Francia

- las autoridades mantienen una actitud positiva respecto a la certificación, siempre que la normalización técnica y la acreditación satisfagan los requisitos esenciales impuestos en la legislación

Alemania

- es preferible que la certificación obligatoria se limite a productos especialmente peligrosos, debido a los costes que genera
- la certificación voluntaria puede mejorar la eficacia, ya que permite la obtención de información adicional

Grecia

- la certificación se considera positiva si impulsa específicamente la aplicación de la legislación

Irlanda

- la certificación se considera valiosa en ciertos casos

Italia

- se fomenta la utilización de la certificación, pero ésta no se considera una garantía suficiente

Luxemburgo

- se promueve la utilización de certificados de conformidad (ISO 9000 o 45000) en la medida en que se refieran a la SST. No obstante, esta medida sólo se aplica en el caso de las grandes empresas. En el de las auditorías de conformidad de las PYME, el CEN no es el foro apropiado para el desarrollo de este tipo de sistema

Países Bajos

- la certificación también se considera un instrumento de autorregulación
- se fomenta la utilización voluntaria de este instrumento; especialmente porque las iniciativas de este tipo han demostrado su eficacia

Portugal

- se considera conveniente disponer de sistemas que indiquen a los usuarios la calidad de los productos o los equipos
- la certificación de las empresas es voluntaria y no se considera una garantía suficiente de gestión de la prevención

España

- la certificación y la evaluación de la conformidad se consideran importantes instrumentos para una acción eficaz en materia de SST
- las Administraciones públicas realizan esfuerzos considerables en lo que se refiere a la maquinaria y a los equipos de protección individual

Suecia

- esta cuestión es objeto de debate en Suecia y aún no se ha adoptado una postura definitiva al respecto

Reino Unido

- en las áreas de alto riesgo, los requisitos jurídicos pueden utilizarse para reforzar la garantía de seguridad
- la política adoptada consiste en evitar la aprobación directa por parte de las autoridades, salvo en el caso de que (1) exista especial preocupación por razones de seguridad, (2) sólo el HSE disponga de los conocimientos técnicos necesarios o (3) la tecnología exigida se encuentre en una fase inicial de su desarrollo

6.2 Perspectivas de cara al futuro

Actualmente, en la mayoría de los Estados miembros se debaten cuestiones referentes a la certificación, tales como su uso en relación con los servicios de prevención o cómo ocuparse de los requisitos esenciales derivados de legislación europea como, por ejemplo, la directiva de equipos de protección individual. Una cuestión polémica en estos momentos parece ser la propuesta de adopción de una norma europea para la certificación de la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (Comité Europeo de Normalización (CEN)). Muchos Estados miembros parecen mostrarse seriamente preocupados por las consecuencias de esta propuesta.

Asimismo, algunos países europeos prevén fomentar las iniciativas que promuevan la certificación voluntaria.

¿Qué cuestiones específicas se debaten actualmente o serán objeto de debate en un futuro próximo?

Austria

Bélgica

- los sistemas de certificación basados en los sistemas de calidad se utilizarán al menos en el caso de los servicios de prevención externos

Dinamarca

- actualmente se debaten cuestiones relativas a los equipos de protección individual y los recipientes a presión y la certificación de soldadores y personal especializado en pruebas no destructivas, así como de las personas que llevan a cabo controles periódicos

Finlandia

- se debate el papel de las autoridades en la certificación
- una cuestión más específica también objeto de debate es la posibilidad de certificación de la gestión en materia de SST

Francia

- las autoridades pretender utilizar con mayor frecuencia la certificación (por ejemplo, en el caso del amianto), en la medida en que se refiera a los requisitos esenciales recogidos en la legislación

Alemania

- se debate (1) la propuesta de adopción de una norma certificable relativa a la gestión de la SST, (2) el aseguramiento de la calidad de las pruebas realizadas en el ámbito de la seguridad mecánica y (3) el reconocimiento de los certificados de aprobación de maquinaria expedidos por órganos de certificación que aplican normas nacionales o no armonizadas

Grecia

- actualmente, el objeto principal de debate es la certificación de los servicios de protección y prevención

Irlanda

- la certificación de la competencia se aplica en algunas áreas y su ampliación a otras es objeto de estudio actualmente

Italia

- la formulación de las normas de certificación
- las definiciones de los sistemas de autocertificación y de los acuerdos voluntarios

Luxemburgo

- en el contexto del programa SAFE, Luxemburgo ha emprendido proyectos piloto con el fin de desarrollar el concepto de "autocontrol" para las PYME

Países Bajos

- se fomentarán las iniciativas voluntarias

Portugal

- se prevé aumentar la participación en la elaboración de legislación
- se debate la creación de un sistema de certificación de los especialistas en prevención y el establecimiento de un sistema de acreditación de los servicios de prevención externos

España

- aunque en su día pareció conveniente la elaboración de normas sobre gestión de la prevención en el trabajo, actualmente las Administraciones Públicas españolas han manifestado importantes reservas en este tema, en línea con lo expresado por otras Administraciones y organizaciones europeas.

Suecia

- esta cuestión es objeto de debate en Suecia y aún no se ha adoptado ninguna postura definitiva al respecto

Reino Unido

- se pone en cuestión el valor de una norma de certificación europea/internacional
- se utilizará la evaluación de conformidad en relación con el transporte de gas y la interoperabilidad de los trenes de alta velocidad. Puede utilizarse en el extranjero, en la comprobación de elementos de seguridad fundamentales

7 FORMACIÓN

En todos los Estados miembros se imparte formación sobre seguridad y salud en el trabajo a diversos colectivos de profesionales. Puede dirigirse a los trabajadores, a sus representantes, a los miembros de una plantilla con tareas específicas en el área de la SST, a los empresarios, al personal en formación, a especialistas en prevención como los ingenieros de seguridad, a los médicos y a los propios formadores.

En algunos países, la formación de trabajadores es organizada e impartida por organismos públicos y organizaciones de los interlocutores sociales; en otros, el sector privado desempeña un papel considerable. No obstante, en todos los países se considera esencial sensibilizar a los trabajadores respecto a los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo.

7.1 La eficacia de la formación

La formación se considera en todos los Estados miembros un elemento esencial para la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales. En estos países, un número significativo de personas reciben formación en materia de seguridad y salud en el trabajo. La formación es esencial para el éxito del planteamiento definido por la máxima “saber, querer y poder”.

Muchos Estados miembros señalan que los efectos de una formación como la impartida en el lugar de trabajo resultan difíciles de evaluar. Hasta el momento, se ha investigado poco en este campo, aunque se prevé analizar la eficacia de la formación con mayor detalle.

En cualquier caso, se dispone de algunos datos indirectos que señalan la gran importancia y la eficacia de la formación como instrumento de prevención. Por ejemplo, se ha observado que los trabajadores que menos se benefician de la formación (p. ej., trabajadores temporales, trabajadores a domicilio) son los que corren el mayor riesgo de accidente.

Asimismo, la formación disponible indica claramente que la repetición regular de la formación ayuda a mejorar el conocimiento de la SST.

Pregunta

¿Hasta qué punto ha demostrado su eficacia la formación en el lugar de trabajo? ¿Cómo se ha evaluado?

Austria
- no se dispone de datos sobre la eficacia de la formación en el lugar de trabajo

Bélgica
- los indicadores existentes no permiten conocer los efectos de la formación

Dinamarca
- la formación obligatoria de los grupos y las organizaciones de seguridad ha demostrado su importancia
- la formación también es organizada por los interlocutores sociales, las autoridades, los fondos públicos
- se imparte formación profesional obligatoria en el caso, por ejemplo, del trabajo con compuestos epoxy, estireno, andamios, carretillas elevadoras, amianto, asfalto y grúas

Finlandia
- la formación es impartida por diversas organizaciones. El curso básico suele durar cinco días
- de acuerdo con las estadísticas, hay 10.000 supervisores de seguridad (un 26% de los cuales han realizado cursos básicos), 8.700 representantes de seguridad entre los trabajadores manuales y 5.000 entre los trabajadores administrativos
- los efectos de la formación sobre seguridad no se han evaluado sistemáticamente

Francia
- todos los trabajadores reciben formación práctica sobre seguridad tras su contratación y se imparten cursos de actualización cuando cambian las condiciones
- aunque no se evalúa sistemáticamente la oferta de formación obligatoria, es evidente que los trabajadores que menos se benefician de la formación (como los temporales y los trabajadores a domicilio) corren el mayor riesgo de accidente

Alemania
- los efectos de la formación son difíciles de evaluar, pero las estadísticas de accidentes pueden resultar ilustrativas
- la repetición regular de la formación ayuda a mejorar la sensibilización
- más de 360.000 personas al año reciben formación de los fondos de seguro de accidentes obligatorios

Grecia
- la mejora de la SST, la reducción en el número de accidentes y el cambio de actitud de los trabajadores respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad indican que la formación ha sido eficaz
- los programas de formación se diseñan y aplican a todas las escalas (nacional, local, sectorial, empresarial)

Irlanda
- aunque no se ha llevado a cabo una evaluación formal, existe un acuerdo generalizado en cuanto a la ayuda que representa la adopción de un enfoque multidisciplinario, basado en un conjunto común de materias, respecto a todo tipo de formación (para empresas, trabajadores, representantes de seguridad y expertos en prevención) para el desarrollo de un planteamiento preventivo amplio

Italia
- desde la aprobación de la Directiva marco, la formación se ha convertido en un elemento básico y su eficacia será evaluada por los interlocutores sociales y supervisada por los órganos de control

Luxemburgo
- la formación se considera un elemento esencial para la adopción del planteamiento definido por la máxima “saber, querer y poder”

Países Bajos
- la formación se imparte cada vez más en el lugar de trabajo. La elección de esta opción se debe con frecuencia a los esfuerzos realizados por los especialistas en prevención

Portugal
- las disposiciones vigentes en materia de formación se consideran insuficientes
- las cuestiones más importantes son el aumento de la participación de los interlocutores sociales en la promoción de la formación, la ampliación del papel desempeñado por las universidades en la formación y la consolidación del compromiso del IDICT en el fomento de la formación de especialistas en seguridad

España
- se admite unánimemente la importancia de la formación pero no existen indicadores suficientes para evaluar su eficacia

Suecia
- los programas de formación se han sometido a varias evaluaciones

Reino Unido
- la formación se considera muy importante, pero, hasta el momento, no se ha evaluado su eficacia. Está previsto realizar un estudio con este fin en el futuro

7.2 El papel de la formación en el futuro

Numerosos Estados miembros creen que la importancia de la formación aumentará en el futuro. Se considera esencial centrarse con mayor claridad en los diferentes grupos objetivo.

En muchos de estos Estados se han emprendido iniciativas para lograr una mayor integración de la formación y la información sobre seguridad y salud en el trabajo en la formación profesional general, tanto en los institutos como en las universidades. Por otra parte, en varios países se han dado los pasos necesarios para desarrollar cursos de especialistas en prevención. En ocasiones, estas medidas son una consecuencia directa de la aplicación de la Directiva marco europea.

Los métodos de formación aplicados actualmente en varios países son objeto de revisión. Asimismo, se han adoptado iniciativas para desarrollar nuevas vías pedagógicas que consisten, por ejemplo, en llevar la formación al lugar de trabajo y adaptarla a sus necesidades. En algunos casos, se considera la utilización de un enfoque sectorial.

Se considera importante adoptar un planteamiento multidisciplinario respecto a la formación de los especialistas en prevención. Además, se ha avanzado en el análisis de las posibilidades que ofrecen los cursos a distancia.

Una razón para aumentar los esfuerzos dedicados a la formación en el futuro es la generalización constante de nuevas pautas de trabajo (contratos breves, trabajadores flexibles, etc.). Los trabajadores se verán cada vez más expuestos a riesgos diferentes y, desde su perspectiva, cambiantes. Para hacer frente a esta situación, debe prestarse especial atención a la formación en estas categorías profesionales.

Cada vez se presta una mayor atención a la formación de las personas que influyen en la seguridad del lugar de trabajo en el sentido más amplio: proyectistas, arquitectos y estudiantes técnicos en general. Con este planteamiento se pretende garantizar la consideración de la seguridad y la salud desde el mismo comienzo de la fase de diseño de los lugares de trabajo y de los equipos.

¿Qué ideas existen respecto al papel de la formación en el futuro?

Austria

- en ocasiones, los inspectores de trabajo participan en la formación de expertos en seguridad y médicos de empresa
- en ciertos casos, los inspectores de trabajo ofrecen asesoramiento e información a las empresas, las asociaciones profesionales y los órganos representativos

Bélgica

- formación de consultores en prevención:
  - la formación debe ser más multidisciplinaria
  - debe preverse la oferta de readaptación profesional para las personas cuya formación impartida en el sistema anterior haya dejado de satisfacer los requisitos
- formación de trabajadores en el lugar de trabajo: revestirá mayor importancia a medida que el mercado de trabajo se flexibilice

Dinamarca

- las cualificaciones de los miembros de los grupos y las organizaciones de seguridad son objeto de revisión. Quizá, la formación debe basarse más en estructuras de módulos y centrarse en los distintos sectores
- se pretende lograr una formación más completa de los estudiantes, conseguir una mayor integración con los sistemas de formación del mercado de trabajo y prestar especial atención a las escuelas técnicas, de arquitectura e ingenierías

Finlandia

- se tiende en general a acercar la formación a los lugares de trabajo, adaptándola a las necesidades específicas de cada uno
- en el Centro para la Seguridad Industrial y el Instituto de Salud en el Trabajo, se presta cada vez más atención al lugar de trabajo

Francia

- en el futuro, las autoridades concederán prioridad a la protección de grupos específicos como los trabajadores temporales mediante la mejora de las disposiciones en materia de formación que afectan a esta categoría
- asimismo, se dedicará un especial esfuerzo a la formación de los coordinadores de seguridad en obra, a los especialistas en prevención y a los formadores en materia de SST
- el INRS desarrolla proyectos encaminados a integrar la formación para la prevención en la formación profesional básica y los cursos impartidos en las facultades de ingeniería y arquitectura

Alemania

- la formación en SST debe formar parte de otros tipos de formación
- la investigación ha de permitir la determinación de posibles cuestiones de la formación y nuevos conceptos pedagógicos
- el contenido y las materias de los cursos de formación destinados al personal de supervisión y los expertos en SST son objeto de revisión actualmente
- la formación en el lugar de trabajo debe intensificarse, sobre todo en lo que respecta a la prevención de los riesgos para la salud

Grecia

- aumentará la necesidad de ampliar la formación
- la formación será llevada a cabo por órganos institucionalizados (Ministerio de Trabajo, Organización para el Empleo de Recursos Humanos, universidades, cámaras de comercio)

Irlanda

- se considerará la ampliación de los cursos a distancia
- la formación se centrará más en las necesidades de cada sector
- aumento de la integración de la seguridad

Italia

- la formación seguirá siendo un instrumento esencial. Se desarrollan paquetes pedagógicos destinados al personal de los servicios de prevención y protección, a los representantes de los trabajadores en materia de seguridad y a los equipos de primeros auxilios
- se elaboran directrices para la inclusión de la formación sobre SST en los programas privados de educación y formación profesional

Luxemburgo

- se institucionalizará la formación sistemática mediante la aplicación de las disposiciones actualmente en proceso de aprobación
- la formación será obligatoria y de gran calidad

Países Bajos

- la formación revestirá cada vez más importancia. Se prestará especial atención a la formación dirigida a los miembros de los comités de empresa

Portugal

- la formación sobre SST debe evolucionar al ritmo de las nuevas formas de trabajo e integrarse en la formación profesional general
- la educación sobre SST debe incorporarse gradualmente a la educación general y la formación profesional
- debe establecerse un marco y un sistema de ayudas para la formación de especialistas a escala europea

España

- los objetivos para el futuro son dedicar atención a la SST en las escuelas y establecer titulaciones profesionales en la materia, apoyar las actividades de formación emprendidas por los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, crear títulos específicos en las universidades y facilitar la formación de profesores de formación profesional

Suecia

- la formación tendrá cada vez más importancia
- la evolución del mundo laboral exige el desarrollo de nuevas vías de formación
- no sólo debe accederse a los especialistas en prevención, sino también a todo tipo de estudiantes
- debe dedicarse un mayor esfuerzo a la evaluación

Reino Unido

- seguirá haciéndose hincapié en la formación como componente de la competencia. Se mantendrá el apoyo prestado al desarrollo de la competencia en materia de SST en todas las cualificaciones profesionales

8 RIESGOS

A las preguntas de "¿a qué áreas de riesgo se ha prestado especial atención en los últimos diez años? y "¿qué áreas se espera que sean objeto de especial atención los próximos 3 a 5 años?" los Estados miembros ofrecieron una amplia gama de respuestas. Para facilitar el acceso a la información, los diversos riesgos se han clasificado en las categorías siguientes:

- Agentes químicos
- Agentes físicos
- Agentes biológicos
- Alergias
- Peligros para la seguridad
- Peligros psicosociales
- Problemas ergonómicos
- Problemas organizativos/de gestión

Si un riesgo específico es mencionado por un Estado miembro, se refiere como tal y se le asigna a su categoría. En ocasiones, una categoría se menciona como riesgo. En estos casos, dicha categoría se clasifica como riesgo específico y (como un riesgo normal) forma parte del recuento de la categoría. Los riesgos mencionados menos de dos veces en total (es decir, tanto en la categoría de riesgos pasados como en la de futuros), no se incluyen en el análisis.

Puesto que la cuestión de los riesgos futuros aún es objeto de consideración en los Estados miembros, las diferencias entre las prioridades concedidas en el pasado y en el futuro a un determinado riesgo deben interpretarse con precaución. Para más información sobre las prioridades asignadas en cada Estado miembro, véase el Anexo I.

8.1 Riesgos en el pasado

Como puede observarse en la Tabla Y, casi todos los Estados miembros han prestado especial atención a los riesgos existentes en las categorías de agentes químicos, seguridad y agentes físicos. En el área de las sustancias químicas, el factor más destacado es el amianto; en el de los agentes físicos, el ruido, y en el de la seguridad, el relativo a la maquinaria.

La importancia concedida al área de cuestiones psicosociales y ergonomía ha sido algo inferior. En estas categorías, destacan como focos de atención el estrés en el trabajo, la manipulación manual de cargas y la carga física. En términos relativos, la prioridad asignada a las cuestiones organizativas y de gestión ha sido menor.

Debe mencionarse que, en algunos Estados miembros, se ha prestado particular atención a gamas completas de riesgos incluidos en una determinada categoría, mientras que en otros sólo se han tenido en cuenta unos pocos. Para más información sobre las prioridades consideradas en el pasado en cada Estado miembro, véase el Anexo I.

Tabla I.

¿A qué áreas de riesgo se ha prestado especial atención en los últimos diez años?

14 Agentes químicos
- Agentes químicos (en general)
- Plomo
- Amianto
- Cancerígenos
- Metales pesados
- Disolventes orgánicos
- Benceno
- Cloruro de vinilo
- Plaguicidas
- Fibras minerales
- Polvo
- Citostáticos

12 Agentes físicos
- Agentes físicos (en general)
- Ruido
- Estrés térmico
- Radiaciones ionizantes
- Campos electromagnéticos
- Vibraciones
- Calidad del aire en interiores

7 Agentes biológicos

13 Seguridad
- Seguridad (en general)
- Seguridad de las máquinas
- Riesgo de caídas
- Caída de objetos
- Tráfico en el lugar de trabajo
- Seveso-II/Accidentes mayores
- Riesgos de incendio
- Riesgos eléctricos
- Uso de equipos de trabajo
- Hundimiento de zanjas
- Explosiones

10 Psicosocial
- Psicosocial (en general)
- Acoso sexual
- Estrés
- Agotamiento
- Violencia en el trabajo
- Intimidación psicosocial

11 Riesgos ergónomicos
- Riesgos ergonómicos (en general)
- Pantallas de visualización
- Movimientos repetitivos
- Carga física/manipulación manual

6 Organización/gestión
- Nuevas pautas de trabajo
- Presión del tiempo
- Trabajadores de edad avanzada
- Trabajo nocturno
- Incentivos económicos
- Pequeñas empresas
- Organización de la SST
- Sistema de gestión de la calidad
- Trabajo monótono
- Evaluación de riesgos

4 Alergias
- Alergias (en general)
- Respiratorias
- Dérmicas

Clave:
- = riesgos mencionados menos de 4 veces
- = riesgos mencionados de 4 a 6 veces
- = riesgos mencionados de 7 a 9 veces
- = riesgos mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios riesgos en una determinada categoría

8.2 Riesgos en el futuro

La mayoría de los Estados miembros prevén mantener la prioridad otorgada a los agentes químicos y la seguridad, mientras que, al parecer, se prestará menos atención a los agentes físicos. Deben destacarse los cambios que se producirán en cada una de estas categorías. La importancia concedida al amianto parece declinar, en parte por la resolución de los problemas que genera en muchos Estados miembros y, probablemente, también porque los riesgos asociados a esta sustancia se incluyen en el grupo de los cancerígenos. La prioridad asignada al ruido disminuirá; por el contrario, se hará más hincapié en los riesgos potenciales vinculados a los campos electromagnéticos. El estrés en el trabajo, como elemento específico del área psicosocial, seguirá considerándose prioritario. En el área de los riesgos ergonómicos, parece haber un mayor interés por la cuestión de los movimientos repetitivos.

Otro cambio es la tendencia de los Estados miembros a prestar más atención a las cuestiones relacionadas con la organización y la gestión, sobre todo en los casos de la evaluación de riesgos y de los posibles peligros asociados a las nuevas pautas de trabajo.

Tabla II.

¿Qué áreas se espera que sean objeto de especial atención en los próximos 3 a 5 años?

14 Agentes químicos

- Agentes químicos (en general)
- Plomo
- Amianto
- Cancerígenos
- Metales pesados
- Disolventes orgánicos
- Benceno
- Cloruro de vinilo
- Plaguicidas
- Fibras minerales
- Polvo
- Citostáticos

10 Agentes físicos

- Agentes físicos (en general)
- Ruido
- Estrés térmico
- Radiaciones ionizantes
- Campos electromagnéticos
- Vibraciones
- Calidad del aire en interiores

7 Agentes biológicos

12 Seguridad

- Seguridad (en general)
- Seguridad de las máquinas
- Riesgo de caídas
- Caída de objetos
- Tráfico en el lugar de trabajo
- Seveso-II/Accidentes mayores
- Riesgos de incendio
- Riesgos eléctricos
- Uso de equipos de trabajo
- Enterramiento
- Explosiones

11 Psicosociall

- Psicosocial (en general)
- Acoso sexual
- Estrés
- Agotamiento
- Violencia en el trabajo
- Intimidación psicosocial

9 Riesgos ergonómicos

- Riesgos ergonómicos (en general)
- Pantallas de visualización
- Movimientos repetitivos
- Carga física/manipulación manual

11 Organización/gestión

- Nuevas pautas de trabajo
- Presión del tiempo
- Trabajadores de edad avanzada
- Trabajo nocturno
- Incentivos económicos
- Pequeñas empresas
- Organización de la SST
- Sistema de gestión de la calidad
- Trabajo monótono
- Evaluación de riesgos

4 Alergias

- Alergias (en general)
- Respiratorias
- Dérmicas

Clave:

- = riesgos mendionados menos de 4 veces
- = riesgos mencionados de 4 a 6 veces
- = riesgos mencionados de 7 a 9 veces
- = riesgos mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios riesgos de una determinada categoría

9 CATEGORÍAS DE TRABAJADORES

A las preguntas "¿a qué categorías de trabajadores se ha prestado especial atención en los últimos diez años?" y "¿qué categorías se espera que sean objeto de especial atención los próximos 3 a 5 años?" los Estados miembros respondieron indicando sus prioridades. Estas pueden dividirse en tres categorías principales.

La primera se refiere a las características inherentes de los trabajadores, la segunda alude a los trabajadores atípicos y la tercera es la compuesta por los trabajadores por cuenta propia.

9.1 Categorías en el pasado

Como puede observarse en la Tabla III, existen algunas categorías especiales de trabajadores tales como trabajadores jóvenes, trabajadoras embarazadas, trabajadores de edad avanzada y trabajadores discapacitados o enfermos crónicos, que han recibido especial atención en los últimos diez años. Al parecer, el grupo prioritario en el pasado ha sido el de los jóvenes.

También se han considerado prioritarios los trabajadores atípicos y los que realizan su actividad por cuenta propia.

Tabla III.

¿A qué categorías de trabajadores se ha prestado especial atención en los últimos diez años?

4	**Trabajadoras embarazadas**
8	**Trabajadores jóvenes**
3	**Trabajadores discapacitados y enfermos crónicos**
3	**Trabajadores de edad avanzada**
1	**Aprendices/trabajadores en formación**
1	**Trabajadoras**
1	**Inmigrantes/hablantes no nativos**
1	**Futuros padres**
5	**Trabajo atípico**
0	Trabajadores sometidos a horarios flexibles
1	Trabajadores a distancia
2	Trabajadores a domicilio
0	Trabajadores a tiempo parcial
2	Trabajadores temporales
1	Contratistas
3	**Trabajadores por cuenta propia**

9.2 Categorías en el futuro

En el período venidero de 3 a 5 años, se prevé que los trabajadores jóvenes, las trabajadoras embarazadas, los trabajadores de edad avanzada y los alumnos (de formación profesional) serán objeto de una atención especial.

Una cuestión fundamental es que, a medida que envejece la población activa en Europa, aumenta considerablemente la importancia concedida a los trabajadores de edad avanzada. No obstante, debe subrayarse que, tanto en el pasado como en el futuro, el grupo de trabajadores de protección prioritaria son los jóvenes.

La segunda categoría destacada en las respuestas de los Estados miembros alude a la relación de los trabajadores con su empresa. Puede denominarse como la categoría de los trabajadores atípicos.

En los últimos decenios, la pauta de trabajo tradicional, que consistía en acceder a un empleo a tiempo completo relativamente estable en las instalaciones de la empresa (oficina o fábrica) ha cambiado radicalmente. Una proporción cada vez mayor de la población activa trabaja a tiempo parcial o sometida a horarios flexibles. Además, los contratos temporales se han generalizado y no siempre se trabaja en la oficina o en la fábrica, sino con frecuencia en el propio domicilio utilizando las nuevas tecnologías. Al observar la Tabla IV puede concluirse desde el punto de vista de la seguridad y la salud en el trabajo que ha aumentado la atención prestada en los Estados miembros a esta categoría de trabajadores.

En numerosos Estados miembros se considera que la categoría de los trabajadores por cuenta propia debería recibir una mayor atención en el futuro. Esta opinión suele basarse en el hecho de que esta situación laboral no siempre es voluntaria y es utilizada a menudo por las empresas como medio para evitar sus responsabilidades sociales.

Tabla IV.

¿Qué categorías de trabajadores se espera que sean objeto de especial atención los próximos 3 a 5 años?

3	**Trabajadoras embarazadas**
7	**Trabajadores jóvenes**
2	**Trabajadores discapacitados y enfermos crónicos**
6	**Trabajadores de edad avanzada**
4	**Aprendices/trabajadores en formación**
1	**Trabajadoras**
2	**Inmigrantes/hablantes no nativos**
0	**Futuros padres**
7	**Trabajo atípico**
1	Trabajadores sometidos a horarios flexibles
4	Trabajadores a distancia
1	Trabajadores a domicilio
1	Trabajadores a tiempo parcial
3	Trabajadores temporales
1	Contratistas
8	**Trabajadores por cuenta propia**

10. SECTORES

Los Estados miembros informaron de los sectores de la economía que habían recibido especial atención en los diez últimos años y de los que se considerarán prioritarios en los próximos 3 a 5 años. Para facilitar el acceso a estos datos, los diversos riesgos se han clasificado siguiendo la definición de la Clasificación Industrial Normalizada (SIC, 1992). Si un Estado miembro alude a un sector específico, éste se refiere como tal y se asigna a su categoría. En ocasiones una categoría se menciona como sector. En este caso, la categoría se refiere como sector específico y se considera en el recuento general de su categoría. Puesto que la cuestión de los sectores de riesgo en el futuro aún es objeto de consideración en los Estados miembros, las diferencias entre las prioridades concedidas en el pasado y en el futuro a un determinado sector deben interpretarse con precaución. Para más información sobre las prioridades asignadas en cada Estado miembro, véase el Anexo III.

10.1 Sectores en el pasado

Al observar la Tabla V puede constatarse que la agricultura y sectores afines, el sector químico, la metalurgia y la construcción han sido objeto de una atención prioritaria en los últimos diez años. Son ejemplos de sectores específicos incluidos en estos grupos la agricultura como tal, la minería, la industria de la alimentación, el sector maderero, la industria química, el caucho y los plásticos, el reciclaje de residuos, la metalurgia, la construcción, los talleres de reparación de vehículos y los hospitales.

Tabla V.

¿Qué sectores han recibido una especial atención en los últimos diez años?

10 Agricultura y sectores afines
- Agricultura
- Pesca
- Silvicultura

5 Energía
- Minería
- Explotación de canteras
- Energía nuclear
- Gas
- Extracción de petróleo/gas submarinos

8 Fabricación
- Industria de la alimentación
- Sector cárnico
- Enlatado
- Industria maderera
- Textil
- Industrias del cuero
- Papel y cartón

11 Sector químico
- Impresión
- Industria química
- Caucho y plástico
- Sector de riesgos principales
- Fábricas de explosivos
- Reciclado de residuos

12 Sector metalúrgico
- Metalurgia
- Productos metálicos
- Fabricación de maquinaria
- Ingeniería mecánica
- Astilleros/muelles

15 Construcción

7 Comercio/transporte/sector de servicios
- Transporte
- Ferrocarril
- Puertos
- Telecomunicaciones
- Sector financiero
- Hostelería/restauración/ocio

7 Sector de mantenimiento
- Talleres de reparación de vehículos
- Limpieza en seco
- Servicios de limpieza
- Peluquería

9 Educación/sanidad/sector público
- Educación
- Hospitales y centros de salud
- Laboratorios
- Sector público/administración
- Servicios contra incendios

Clave:
- = sectores mencionados menos de 4 veces
- = sectores mencionados de 4 a 6 veces
- = sectores mencionados de 7 a 9 veces
- = sectores mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios sectores en una determinada categoría

10.2 Sectores en el futuro

En la Tabla VI también se indican las categorías de sectores que, según las previsiones, serán objeto de atención en los próximos años. Se trata de la construcción, el sector de comercio, transporte y servicios, la educación, la sanidad y el sector público. Dentro de estos sectores, se considerarán prioritarios sectores específicos como la construcción, el transporte y los hospitales.

Es importante subrayar la menor atención prestada a los sectores con dificultades principalmente relacionadas con la seguridad (excluida la construcción). Parece que los sectores que presentan problemas sanitarios y sociales se verán menos afectados. Por último, debe destacarse el hecho de que la construcción haya sido el sector que más atención ha recibido en el pasado en los Estados miembros y, lo que es más importante, que seguirá siéndolo en el futuro.

Tabla VI.

¿Qué sectores se espera que sean objeto de especial atención en los próximos 3 a 5 años?

5 Agricultura y sectores afines
- Agricultura
- Pesca
- Silvicultura

4 Energía
- Minería
- Explotación de canteras
- Energía nuclear
- Gas
- Extracción de petróleo/gas submarinos

5 Fabricación
- Industria de la alimentación
- Sector cárnico
- Enlatado
- Industria maderera
- Textil
- Industrias del cuero
- Papel y cartón

6 Sector químico
- Impresión
- Industria química
- Caucho y plástico
- Sector de riesgos principales
- Fábricas de explosivos
- Reciclado de residuos

5 Sector metalúrgico
- Metalurgia
- Productos metálicos
- Fabricación de maquinaria
- Ingeniería mecánica
- Astilleros/muelles

11 Construcción

8 Comercio/transporte/sector de servicios
- Transporte
- Ferrocarril
- Puertos
- Telecomunicaciones
- Sector financiero
- Hostelería/restauración/ocio

4 Sector de mantenimiento
- Talleres de reparación de vehículos
- Limpieza en seco
- Servicios de limpieza
- Peluquería

7 Educación/sanidad/sector público
- Educación
- Hospitales y centros de salud
- Laboratorios
- Sector público/administración
- Servicios contra incendios

Clave:
- = sectores mencionados menos de 4 veces
- = sectores mencionados de 4 a 6 veces
- = sectores mencionados de 7 a 9 veces
- = sectores mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios sectores en una determinada categoría

11. PRIORIDADES DE LA INVESTIGACIÓN

Los Estados miembros respondieron a las preguntas "¿Cuáles han sido los principales temas de investigación en los últimos diez años? y ¿cuáles serán los principales temas de investigación en los próximos 3 a 5 años? En ocasiones, con el fin de facilitar el acceso a la información, los diversos temas se han clasificado.

Si un Estado miembro alude a un tema específico, éste se refiere como tal y se asigna a su categoría. En ocasiones una categoría se menciona como tema. En este caso, la categoría se incluye como tema específico y se considera en el recuento general de su categoría. Los temas mencionados menos de dos veces no se incluyen en el análisis.

Puesto que la cuestión de la investigación en el futuro aún es objeto de consideración en los Estados miembros, las diferencias entre las prioridades concedidas en el pasado y en el futuro a un determinado tema deben interpretarse con precaución. Para más información sobre las prioridades asignadas en cada Estado miembro, véase el Anexo IV.

11.1 Prioridades de la investigación en el pasado

Al observar la Tabla VII puede constatarse que las sustancias químicas han sido objeto de la máxima atención en los Estados miembros. En algunos de ellos sólo se consideraron prioritarias una o algunas de estas sustancias; en otros, el objeto de la investigación ha sido una amplia gama de estos productos. Los efectos de los agentes físicos (ruido y Vibraciones) también han sido considerados prioritarios en los Estados miembros, así como otras cuestiones relacionadas con la seguridad en general, ciertos sectores de la economía y el desarrollo de metodologías que faciliten la formulación de políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Se ha concedido menos importancia a las cuestiones psicosociales, la ergonomía y los aspectos organizativos de la SST.

Tabla VII.

¿Cuáles han sido los principales temas de investigación en los últimos diez años?

12 Agentes químicos
- Agentes químicos (en general)
- Cancerígenos
- Sustancias neurotóxicas/disolventes orgánicos
- Polvo

8 Agentes físicos
- Agentes físicos (en general)
- Ruido
- Campos electromagnéticos
- Vibraciones
- Calidad del aire en interiores

3 Agentes biológicos

1 Alergias

3 Epidemiología

2 Salud en el trabajo

2 Manipulación de residuos

8 Seguridad
- Seguridad (en general)
- Prevención de accidentes
- Seguridad de la maquinaria
- Seveso-II/Accidentes mayores

5 Psicosocial
- Psicosocial (en general)
- Estrés

6 Ergonomía
- Ergonomía (en general)
- Movimientos repetitivos
- Carga física/manipulación manual

4 Organización
- Nuevas pautas de trabajo
- Trabajadores de edad avanzada
- Innovación en el trabajo
- Aprendizaje y desarrollo de cualificaciones
- Riesgos para la salud de las nuevas tecnologías

7 Investigación sectorial
- Investigación sectorial (en general)
- Agricultura
- Taller de reparación de vehículos
- Explotaciones en alta mar
- Ferrocarriles
- Sector de servicios

8 Metodología
- Metodología (en general)
- Evaluación de riesgos
- Metodología (evaluación de la contaminación)
- Métodos analíticos (control sanitario)
- Coste-beneficio
- Factores múltiples

3 Estadística
- Estadística (en general)
- Recogida de datos estadísticos
- Seguimiento
- Encuestas de la población activa

0 Estudios de eficacia

3 Factores humanos

1 Gestión de la SST

1 Servicios de SST

Clave:
- = principales temas de investigación mencionados menos de 4 veces
- = principales temas de investigación mencionados de 4 a 6 veces
- = principales temas de investigación mencionados de 7 a 9 veces
- = principales temas de investigación mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios sectores en una determinada categoría

11.2 Prioridades de la investigación en el futuro

En las respuestas de los Estados miembros también se informa de los temas de investigación en el futuro. Han resultado ser algo diferentes a los elegidos en el pasado. Seguirá prestándose atención a las sustancias químicas en general y a los cancerígenos en particular. No obstante, al observar la Tabla VIII, puede inferirse que las cuestiones psicosociales (principalmente el estrés en el trabajo) y las metodológicas (por ejemplo, la evaluación de riesgos y el análisis coste-beneficio) son considerados casi igualmente prioritarios.

En términos relativos, se concederá menos prioridad a los agentes físicos, las cuestiones de seguridad y la investigación sectorial. Por último, las consecuencias de la introducción de nuevas pautas de trabajo constituirá una materia de importancia para la investigación en el futuro.

Tabla VIII.

¿Cuáles serán los principales temas de investigación en los próximos 3 a 5 años?

11 Sustancias químicas
- Agentes químicos (en general)
- Cancerígenos
- Sustancias neurotóxicas/disolventes orgánicos
- Polvo

6 Agentes físicos
- Agentes físicos (en general)
- Ruido
- Campos electromagnéticos
- Vibraciones
- Calidad del aire en interiores

3 Agentes biológicos

1 Alergias

1 Epidemiología

2 Salud en el trabajo

2 Manipulación de residuos

1 Seguridad
- Seguridad (en general)
- Prevención de accidentes
- Seguridad de la maquinaria
- Seveso-II/Accidentes mayores

9 Psicosocial
- Psicosocial (en general)
- Estrés

5 Ergonomía
- Ergonomía (en general)
- Movimientos repetitivos
- Carga física/manipulación manual

7 Organización
- Nuevas pautas de trabajo
- Trabajadores de edad avanzada
- Innovación en el trabajo
- Aprendizaje y desarrollo de cualificaciones
- Riesgos para la salud de las nuevas tecnologías

4 Investigación sectorial
- Investigación sectorial (en general)
- Agricultura
- Taller de reparación de vehículos
- Explotaciones en alta mar
- Ferrocarriles
- Sector de servicios

10 Metodología
- Metodología (en general)
- Evaluación de riesgos
- Metodología (evaluación de la contaminación)
- Métodos analíticos (control sanitario)
- Coste-beneficio
- Factores múltiples

3 Estadística
- Estadística (en general)
- Recogida de datos estadísticos
- Seguimiento
- Encuestas de la población activa

4 Estudios de eficacia

2 Factores humanos

1 Gestión de la SST

2 Servicios de SST

Clave:
- = principales temas de investigación mencionados menos de 4 veces
- = principales temas de investigación mencionados de 4 a 6 veces
- = principales temas de investigación mencionados de 7 a 9 veces
- = principales temas de investigación mencionados más de 9 veces
- = número de Estados miembros que han prestado especial atención a uno o varios sectores en una determinada categoría

12

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

La gestión de la seguridad y la salud en el trabajo se ha convertido en un área dinámica en los últimos años. En un principio, se prestaba más atención a la atenuación de los efectos de los riesgos específicos en el lugar de trabajo, como indica, por ejemplo, la incidencia de los accidentes y las enfermedades profesionales. Esta actitud cambió radicalmente en los años ochenta, con el aumento de la prioridad concedida al concepto de la prevención. Pueden destacarse varias cuestiones fundamentales.

En primer lugar, debido a los requisitos impuestos en la Directiva marco europea, las empresas deben disponer de los resultados de una evaluación de riesgos; numerosos países europeos han emprendido iniciativas para facilitar este proceso. En muchos de ellos, las autoridades y las organizaciones sectoriales dedican grandes esfuerzos al desarrollo de métodos prácticos de evaluación de riesgos.

En segundo lugar, la propia disponibilidad de estos estudios a gran escala en las empresas plantea las cuestiones de si se pueden utilizar para otros fines y, en tal caso, de qué modo. La información incluida en una evaluación de riesgos puede constituir una herramienta valiosa, sobre todo para facilitar la labor de las organizaciones encargadas de la aplicación de la legislación. En algunos países, se considera que la creación por parte de una empresa de un sistema de evaluación de riesgos adecuado y de un plan de mejoras es razón suficiente para adaptar el modo en que se asignan los recursos de las autoridades responsables de la aplicación (por ejemplo, estableciendo controles más selectivos).

La tercera cuestión está estrechamente relacionada con la anterior y también se destaca en la Directiva marco europea. Se trata del acceso a un apoyo externo competente. Las autoridades de los Estados miembros están dedicando un gran esfuerzo a la definición de este concepto en términos más operativos. Un aspecto muy importante es establecer qué conocimientos técnicos han de tener en la empresa los trabajadores designados y qué conocimientos técnicos ha de aportar un servicio externo de seguridad y salud en el trabajo. Muchos Estados miembros prevén un claro aumento en el número de servicios externos.

Relacionada con la anterior, se plantea la cuestión de la necesidad de que los servicios externos se sometan a los requisitos impuestos por las autoridades y de las consecuencias que puede tener esta vinculación. La organización de los servicios de prevención suscita diversos problemas. Por ejemplo, en algunos países escasean los expertos en la materia y se considera la necesidad de supervisar la eficacia de estos servicios.

Por último, la tendencia de las empresas de varios Estados miembros parece consistir en intentar integrar su gestión de la seguridad y la salud en el trabajo con otras responsabilidades en materia de gestión (por ejemplo, el control de calidad y las cuestiones de medio ambiente).

Cambios y cuestiones actuales en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo a escala empresarial

Austria

- desarrollo y aplicación de una evaluación de riesgos práctica, sobre todo en las PYME y sectores específicos
- importancia cada vez mayor de los servicios de prevención
- actualmente se debaten los requisitos relativos a los conocimientos técnicos y la organización de los servicios multidisciplinarios

Bélgica

- integración de la SST en todas las operaciones y funciones de la empresa
- desarrollo de métodos para la evaluación de riesgos en las PYME
- utilización de la ISO 9000 como base para la mejora de la SST
- reorganización de los servicios de prevención, concediendo prioridad a los servicios de prevención internos y multidisciplinarios y a los servicios de prevención externos complementarios
- análisis coste-beneficio de la gestión de la SST

Dinamarca

- la cuestión más importante es la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo
- el servicio de control estudia el modo en que puede utilizarse este instrumento en su labor ordinaria; asimismo, fomenta el desarrollo de directrices sectoriales sobre el entorno de trabajo
- se debate la posibilidad de ampliar la cobertura que ofrecen los servicios de SST a los trabajadores

Finlandia

- introducción y utilización de métodos sistemáticos de evaluación de riesgos
- integración de la SST en otras operaciones y funciones de las empresas
- se estudia el modo en que las empresas pueden organizar el acceso a una "ayuda competente" para la prevención

Francia

- la obligación de disponer de una evaluación de riesgos afecta a todos los que actúan en el lugar de trabajo
- es necesario convencer a la dirección empresarial de la existencia de una relación entre la gestión de la SST por un lado y la calidad de los productos y la productividad por el otro

Alemania

- desarrollo de métodos prácticos de evaluación de riesgos
- sistemas de gestión de la SST integrados o independientes
- la evaluación de riesgos como posible instrumento para los servicios de control
- definición de los conocimientos técnicos necesarios para los servicios de prevención
- en el futuro, utilización de más servicios externos y multidisciplinarios

Grecia

- las cuestiones son (1) la evaluación de riesgos, (2) la oferta de servicios de protección y (3) la incorporación de la SST como elemento de la gestión empresarial
- formulación sistemática de los criterios necesarios para controlar la eficacia de los servicios de protección y prevención
- creación de servicios multidisciplinarios que presten apoyo de forma competente en lugar del recurso a técnicos en seguridad y médicos del trabajo

Irlanda

- todos los aspectos de la evaluación de riesgos
- mayor integración de la gestión de la seguridad y la salud en la gestión general

Italia

- aplicación de la evaluación de riesgos y planificación de las acciones de prevención
- se debate el modo en que las empresas puede organizar el acceso a una "ayuda competente" para la prevención
- integración de la SST en otras operaciones y funciones de las empresas
- paso de una cultura del conflicto a otra basada en la cooperación

Luxemburgo

- se nombran numerosos "trabajadores designados"; no obstante, la gestión de la SST en el lugar de trabajo suele ser poco satisfactoria
- existe una tendencia a integrar la SST con la calidad del producto y la satisfacción del cliente; también se la vincula con el absentismo
- las cuestiones que quedan por aclarar son la responsabilidad de las empresas y la delegación a los "trabajadores designados" o trabajadores en los lugares de construcción

Países Bajos

- aplicación de la evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva
- selección de los servicios de SST
- la reintegración en el trabajo de los trabajadores discapacitados y el papel de los servicios de SST en este campo

Portugal

- las principales cuestiones planteadas actualmente a escala empresarial son la evaluación de riesgos y la designación de especialistas frente a la utilización de servicios externos
- creación de un sistema simplificado destinado a los servicios de prevención especializados en las PYME sin riesgos especiales
- se plantean problemas debido a la falta de especialistas en prevención y a las insuficientes garantías de que los servicios de prevención aseguren la adopción de un enfoque multidisciplinario

España

- disponibilidad y aplicación de la metodología necesaria para evaluar, controlar riesgos y planificar la acción preventiva
- organización de servicios de prevención internos o externos
- formación de los "trabajadores designados" y el personal de los servicios de prevención

Suecia

- cooperación con los trabajadores y sus representantes
- evaluación de riesgos
- integración de la seguridad y la salud en el trabajo con el aseguramiento de la calidad y las cuestiones medioambientales mediante la elaboración de auditorías internas

Reino Unido

- los principios de la gestión de la calidad se aplican cada vez más a la gestión de la SST y se han desarrollado normas de orientación específicas, aunque no se fomenta la adopción de normas certificadas
- se evalúan las disposiciones vigentes en materia de gestión para valorar el conocimiento de las mismas, sus efectos y sus costes y beneficios

13. EVOLUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE FUTURO EN MATERIA DE SST

Los Estados miembros propusieron asimismo una amplia gama de posibles estrategias de futuro además de las descritas en anteriores secciones del presente informe. En algunos casos, estas ideas están relacionadas con cuestiones previas; en otros, son completamente nuevas.

Una de estas propuestas tiene que ver con la preocupación que parece existir en varios países respecto al modo de abordar la seguridad y la salud en el trabajo a medida que se acelera el desarrollo de la tecnología. Algunos Estados miembros invierten en instituciones nacionales con el fin de disponer de un conocimiento técnico suficiente (p. ej., en laboratorios).

En cuanto a los incentivos económicos, ciertos Estados miembros señalaron que la valoración económica de la seguridad y la salud en el trabajo cobrará mayor importancia en el futuro. Esta tendencia se basará en la adopción de medidas como la ampliación en el uso del sistema de seguridad social para animar a las empresas a mejorar su entorno de trabajo.

Los Estados miembros mencionaron con frecuencia la mayor atención prestada a la calidad de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Muchos países consideran importante evaluar las disposiciones existentes y mejorar su coherencia. Algunos han avanzado enormemente en este sentido y otros prevén abordar estas medidas en el futuro. Asimismo, parece haber un deseo de reformar la legislación vigente de modo que aumente su capacidad de determinar objetivos. En este sentido, los Estados miembros señalaron la necesidad de coordinar las disposiciones en materia de SST con otras áreas de política.

Además, las previsiones de algunos Estados miembros parecen apuntar a una reducción de la actividad referida a los aspectos tradicionales de la SST y un aumento de las acciones en que se abordan cuestiones sociales como el estrés y la violencia en el trabajo, etc.

Por último, varios Estados miembros subrayaron la necesidad de desarrollar un sistema de supervisión adecuado que permita detectar precozmente los primeros signos de planteamiento de nuevos problemas referentes a las condiciones de trabajo.

Pregunta

¿Qué otras tendencias importantes pueden distinguirse respecto a las futuras estrategias de seguridad y salud en el trabajo en los próximos tres a cinco años?

Austria
- aumento de la importancia de la gestión de la SST a escala empresarial
- debe supervisarse la responsabilidad ampliada de las empresas

Bélgica
- mayor importancia de los servicios de prevención
- atención específica a las PYME
- integración de la política de SST en las políticas generales formuladas a escala empresarial
- la regulación se orientará más a la consecución de objetivos y se utilizarán directrices indicativas en lo que se refiere a los detalles técnicos

Dinamarca
- consolidación de la interrelación entre el sistema de seguros y otras políticas de seguridad y salud en el trabajo. Esta medida debe completarse mediante la creación de un régimen de incentivos económicos que anime a las empresas a mejorar su entorno de trabajo por encima de lo exigido por la legislación

Finlandia

Francia
- es necesario mejorar la coherencia de las disposiciones existentes y de las iniciativas emprendidas por las organizaciones de prevención y los interlocutores sociales
- es necesario evaluar las disposiciones y las acciones y desarrollar la cooperación y la coordinación de los interlocutores sociales pertinentes con el fin de racionalizar las actividades de prevención de los riesgos profesionales

Alemania
- aumentará la importancia de la valoración económica de la seguridad y la salud en el trabajo

Grecia
- consolidación del papel desempeñado por la oferta de educación e información
- acceso eficaz y asequible a las fuentes de información nacionales y europeas
- incorporación de las cuestiones de SST en las formas atípicas de trabajo

Irlanda
- aumento de la atención prestada a las cuestiones psicosociales y sanitarias, como el estrés en el trabajo

Italia
- inclusión de la promoción de la salud en los programas educativos
- oferta de un modelo de integración de la política de SST en la empresa
- elaboración de directrices para gestionar la SST en las empresas en general y en las PYME en particular
- puesta a disposición de sistemas de información para las PYME
- estudio de los efectos de la exposición a sustancias dañinas en bajas concentraciones

Luxemburgo
- Internet e Intranet se utilizarán:
  - para la participación en el proyecto del Observatorio Europeo de Relaciones Laborales
  - en el proyecto INFO-INDUST
  - para la participación en proyectos de la Agencia Europea
  - en el proyecto del Código de Salud y Seguridad

Países Bajos
- se prestará especial atención a la promoción de la gestión de la SST en las PYME
- se perfeccionará un sistema de supervisión destinado al entorno de trabajo
- se coordinarán las disposiciones en materia de SST con otras áreas
- se fomentará el análisis coste-beneficio

Portugal
- en cooperación con los interlocutores sociales, elaboración de un nuevo marco legislativo que cubra las formas de trabajo de reciente aparición
- preparación de instrumentos de apoyo técnico para promover la organización y la gestión de la prevención en las empresas

España
- promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores
- coordinación de las distintas Administraciones públicas competentes en materia preventiva
- elaboración de la política preventiva con la participación de los empresarios y de los trabajadores a través de sus organizaciones más representativas
- aparición de riesgos asociados con las nuevas tecnologías; prioridad de la ergonomía y el estrés en el trabajo

Suecia

Reino Unido
- aumento del interés en las cuestiones psicosociales y de estilo de vida, como el estrés en el trabajo
- aceleración del desarrollo tecnológico y acceso de nuevos productos al mercado con mayor rapidez

14

TENDENCIAS PRINCIPALES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Actualmente, el mercado de trabajo experimenta transformaciones fundamentales, y es posible que su impacto se sienta aún en mayor medida en el futuro.

En primer lugar, se están produciendo varios cambios demográficos. El aumento de las personas de edad avanzada en la sociedad y, por tanto, en el trabajo, es evidente. El problema principal es determinar el modo de garantizar que estos trabajadores no abandonen su empleo porque se sientan incapaces para desempeñarlo. Si aumenta el número de los abandonos y la dependencia respecto a las prestaciones sociales, crecerá la presión que soportan éstas.

En segundo lugar, se han desarrollado varias tendencias a las que puede denominarse colectivamente como "flexibilización". Se incluye aquí el aumento en la utilización de los contratos temporales, los trabajadores "internacionales" y la contratación a través de agencias de empleo. Obviamente, estos cambios pueden ofrecer ventajas a las empresas. No obstante, debe reconocerse asimismo que estos trabajadores "flexibles" son vulnerables; cambian de trabajo con frecuencia y, por tanto, están expuestos constantemente a riesgos nuevos (y, para ellos, quizás desconocidos).

En tercer lugar, se registran cambios cualitativos en el mercado de trabajo. Por ejemplo:

- aumenta el número de personas que trabajan en el sector servicios. Desde el punto de vista de las condiciones de trabajo, esta tendencia obliga a plantearse si es éste un sector de riesgo y, en caso afirmativo, qué consecuencias tendrá para los órganos de control encargados de garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes;

- crece el número de personas que trabajan con tecnologías de producción flexibles. Obviamente, es fundamental que estos trabajadores reciban regularmente la formación adecuada;

- mejora la información de las personas sobre los riesgos reales y potenciales asociados con su trabajo, o al menos sobre el modo de obtener dicha información. Se trata de un signo inequívoco de que está emergiendo la "sociedad de la información".

Es evidente que algunas de estas tendencias afectan al modo en que los Estados miembros pueden desarrollar su política referente a las condiciones laborales. La aparición de nuevas formas de trabajo es un reto para los instrumentos utilizados tradicionalmente en este contexto como la legislación y la aplicación. Obviamente, estos cambios ponen a prueba la capacidad de las autoridades para formular políticas de regulación de las condiciones de empleo adecuadas.

Por último, varios Estados miembros consideran que existen razones suficientes para llevar a cabo un análisis general de todos los cambios importantes y posibles del mercado de trabajo que pueden afectar a la política encaminada a garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, teniendo en cuenta no sólo los cambios en sí, sino también la experiencia práctica acumulada con el desarrollo y la aplicación de los instrumentos de la formulación de políticas, nuevos y viejos.

INDEX DE INDEX EN ÍNDICE ES INDEX FR

¿Cuáles son las tendencias principales previstas en el mercado de trabajo en el futuro?

Austria

- como consecuencia del desarrollo tecnológico, pueden aparecer nuevas actividades laborales peligrosas como la manipulación de residuos o la utilización de nuevas tecnologías

Bélgica

- envejecimiento de los trabajadores
- trabajadores temporales
- trabajadores por cuenta propia y subcontratistas
- trabajadores sometidos a horarios flexibles
- trabajo a distancia

Dinamarca

- los sectores de crecimiento utilizan tecnologías (de la información) más complejas
- aumento de los riesgos psicosociales como consecuencia de la introducción de turnos y el trabajo a distancia, la presión ejercida por el tiempo y las actividades de supervisión exigentes desde el punto de vista psicológico
- envejecimiento de la población activa
- aumento de la atención prestada a los recursos humanos a escala empresarial

Finlandia

- envejecimiento de los trabajadores
- la sociedad de la información transforma la vida laboral
- trabajo a distancia
- nueva organización de los horarios de trabajo

Francia

- trabajo a distancia
- sociedad de la información
- desarrollo de los sistemas de producción y utilización de nuevas tecnologías
- cambio en las características de los trabajadores (edad, cualificaciones, etc.)

Alemania

- aumento del trabajo a distancia y de las personas que declaran su condición de trabajadores por cuenta propia como consecuencia de los cambios en la tecnología productiva
- cambio a una sociedad de servicios
- educación permanente
- horarios de trabajo flexibles
- internacionalización del mercado de trabajo
- aumento del trabajo a tiempo parcial, envejecimiento de los trabajadores, temporalidad del empleo

Grecia

- los cambios en la producción, la tecnología y la organización del trabajo darán lugar a variaciones importantes de la SST, así como a un aumento de los problemas psicológicos y de otro tipo
- es probable que estos cambios obliguen a adaptar la legislación, los métodos y las técnicas de control de las condiciones de trabajo y de la oferta de información

Irlanda

- aumento del trabajo a distancia
- mayor utilización de los simuladores electrónicos y los dispositivos de conferencia
- humanización del lugar de trabajo

Italia

- aumento en el uso de la tecnología informática
- mayor flexibilidad del mercado de trabajo como consecuencia del uso de dicha tecnología
- dinamismo en la planificación de la organización del trabajo (consideración de la ergonomía y del factor humano)
- crecimiento del sector de los servicios

Luxemburgo

- la evolución en el futuro de los conceptos de trabajo, empresa y producto será tan rápida, que los conceptos tradicionales manejados por las administraciones públicas quedarán obsoletos muy pronto

Países Bajos

- difusión del trabajo a distancia
- aumento de los sistemas de trabajo flexibles
- aumento del trabajo a tiempo parcial
- consecuencias relacionadas con la introducción de innovaciones tecnológicas

Portugal

- reducción del empleo en la industria y la agricultura y aumento en el sector terciario
- mayor necesidad de formación continua debido a la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- es necesario abordar las consecuencias de las nuevas formas de trabajo para la SST

España

- la tecnología de la información se utilizará en todas las fases del proceso de producción
- aumento del número de trabajadores de edad avanzada y de trabajadoras
- aumento del número de trabajadores por cuenta propia y de trabajadores atípicos (a distancia, a tiempo parcial_)
- crecimiento del sector servicios

Suecia

- se reducirá el empleo en la industria y aumentará en el sector de los servicios
- una proporción cada vez mayor de la población activa trabajará en PYME, en parte a causa de la descentralización del sector público
- se desarrollarán nuevos procedimientos de contratación y trabajo
- la vida laboral exigirá la adquisición de nuevas cualificaciones y el desarrollo continuo de competencias
- aumentará la proporción de trabajadores de edad avanzada

Reino Unido

- cambios demográficos en la población activa
- aumento de la sinergia entre la SST y el medio ambiente
- globalización de los mercados
- trabajo a distancia y en el propio domicilio

15. INICIATIVAS A ESCALA EUROPEA PARA APOYAR A LOS ESTADOS MIEMBROS

Se solicitó a los Estados miembros que expresaran abiertamente sus ideas acerca de las actividades más apropiadas para su puesta en práctica a escala europea. Se recibieron respuestas de distintos tipos.

Los Estados miembros mencionaron la necesidad evidente de intercambiar información y experiencias entre sí sobre cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo y las actividades de control.

En este sentido, se indicó en algunas respuestas que las propuestas de adopción de un programa como el SAFE tendrían un valor añadido si se pudieran poner en común las experiencias positivas con otros Estados miembros. En tales circunstancias, podría ponerse en práctica un proyecto de estas características. En el mismo contexto del intercambio de información, se propuso la aplicación de estudios comparativos. Se mencionaron aspectos concretos, como la comparación de los procedimientos de control y su eficacia, la eficacia de las directivas y su aplicación en los distintos países.

Asimismo, se planteó la posibilidad de establecer alguna forma de coordinación en el área de la investigación en materia de SST, con el fin de evitar medidas innecesarias y emprender acciones conjuntas. Varios Estados miembros subrayaron la necesidad de unir fuerzas en el ámbito específico de los análisis de coste-beneficio y la posibilidad de organizar acciones concertadas.

Se propuso asimismo la adopción de medidas conjuntas referentes a la elaboración de directrices o sistemas de directrices (p. ej., respecto a la evaluación de riesgos), listas de comprobación para profesiones y sectores específicos y otros instrumentos prácticos. Sería necesario prestar especial atención a las PYME.

Se hizo hincapié en el valor que tendría para todos los Estados miembros la realización de un análisis exhaustivo y común de las nuevas pautas de trabajo (tiempo parcial, trabajadores semiautónomos, trabajo a distancia, contratos flexibles, etc.) aparecidas en los últimos años. Se prestaría particular atención a las posibles consecuencias para la seguridad y la salud en el trabajo y a la experiencia acumulada con las medidas previamente adoptadas por los Estados miembros.

Por último, se realizaron otras propuestas como:

– la creación de una base de datos sobre las emisiones de la maquinaria;

– y la elaboración de un estudio periódico de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo en los Estados miembros.

¿Qué tipo de iniciativas deben emprenderse a escala europea para apoyar a los Estados miembros en su estrategia?

Austria

- organización de iniciativas específicas de cada sector y oferta de apoyo informativo
- ayuda a la cooperación entre Estados miembros, sobre todo en lo que se refiere al intercambio de información
- activación de la investigación en nuevas áreas
- establecimiento de un conjunto de directrices prácticas
- desarrollo de un proyecto sobre manipulación de residuos
- elaboración de métodos de evaluación de riesgos en las PYME
- exposición múltiple

Bélgica

- estudio de la eficacia y la eficiencia de las directivas y su aplicación
- elaboración de listas de comprobación para determinadas profesiones
- desarrollo de instrumentos específicos para las PYME
- intercambio de información entre Estados miembros
- establecimiento de un conjunto de directrices indicativas

Dinamarca

Finlandia

- intercambio de información sobre políticas de SST en los Estados miembros
- realización de estudios comparativos sobre medidas eficaces
- intercambio de información sobre procedimientos de control

Francia

- sería deseable adoptar programas como SAFE. Este tipo de iniciativas pueden favorecer las acciones emprendidas en los Estados miembros y la puesta en común de experiencias positivas

Alemania

- intercambio de la información y las experiencias pertinentes entre Estados miembros
- intercambio de datos entre los servicios de inspección de los Estados miembros
- creación de una base de datos sobre emisiones de la maquinaria
- coordinación de la investigación nacional, europea e internacional
- puesta en práctica de acciones concertadas en lo que se refiere a los análisis de coste-beneficio de la seguridad y la salud en el trabajo

Grecia

- realización de acciones por parte de las instituciones de la Unión con el fin de fomentar el tratamiento de ciertas cuestiones y favorecer la sensibilización
- cooperación en el área de la investigación para utilizar los recursos con mayor eficacia
- determinación de prioridades comunes en materia de investigación mediante la consideración de ciertos sectores y cuestiones como objetivos
- desarrollo de iniciativas para la adopción de medidas no legislativas de fácil acceso

Irlanda

- mejora de la coordinación y la planificación de las actividades europeas para su vinculación con las actividades nacionales
- en las acciones europeas deben definirse resultados y no metodologías
- promoción de mejores contactos/vínculos entre el personal dedicado a la seguridad y la salud y las áreas de interés
- celebración de reuniones, seminarios y debates más centrados y pertinentes, mejorando la continuidad y evitando la duplicación

Italia

- adopción de modelos de intervención uniformes (control, asistencia)
- evitar el solapamiento en la investigación
- elaboración de directrices para la evaluación de riesgos y de medidas técnicas de protección
- desarrollo a escala europea de un proceso de información más eficaz destinado a los legisladores
- participación de los interlocutores sociales para facilitar la investigación
- desarrollo de un sistema de recuperación de la información entre Estados miembros (incluidas las PYME)

Luxemburgo

- poner en práctica una correcta aplicación de las directivas europeas
- análisis coste-beneficio de la política de prevención
- fomento del uso de controles de seguridad por parte de las propias empresas
- introducción a escala europea de un programa como SAFE

Países Bajos

- elaboración de un estudio periódico en el que se ofrezcan datos comparables sobre la evolución de los riesgos profesionales en los Estados miembros

Portugal

- intercambio de información y experiencias
- elaboración de manuales prácticos para la aplicación de las directivas
- organización de reuniones y seminarios sobre cuestiones prioritarias
- promoción de iniciativas y campañas a escala europea en sectores específicos

España

- promover y facilitar el intercambio de información y experiencias entre los Estados miembros de la UE y con otros países e instituciones

Suecia

- mejora de la accesibilidad de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo
- mejora de la coordinación entre la política de SST y otras áreas
- prestación de apoyo a nuevas formas de transferencia de conocimientos a escala regional

Reino Unido

- elaboración de un análisis fundamentado sobre las nuevas pautas de trabajo y el modo en que éstas afectan a la seguridad y la salud
- este análisis debe tenerse en cuenta en la determinación de las prioridades de futuro por parte de la Comisión
- desarrollo del intercambio de información y experiencias entre Estados miembros

16.

CONCLUSIONES

1. Los Estados miembros consideran que la legislación ha constituido un instrumento importante para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo, aunque resulta difícil evaluar sus efectos con precisión.

2. Los Estados miembros creen asimismo que la legislación mantendrá su importancia en el futuro como instrumento para la optimización de la seguridad y la salud en el trabajo.

3. En muchos Estados miembros existe preocupación respecto a la calidad de la legislación. Se considera necesario suprimir las disposiciones obsoletas, proceder a la actualización y eliminar numerosos detalles técnicos con el fin de mantener y mejorar la eficacia de este instrumento. Algunos Estados miembros ya han adoptado medidas en este sentido a escala nacional, mientras que otros consideran las posibilidades existentes.

4. Los Estados miembros subrayaron la necesidad de prestar especial atención al modo en que se aplica la legislación en el lugar de trabajo. Se insistió en la importancia para las empresas y los trabajadores de disponer del margen suficiente para adoptar medidas adecuadas a su práctica específica.

5. Varios Estados miembros consideran necesario establecer mejores instrumentos que permitan evaluar la eficacia de la legislación adecuadamente.

6. Algunos Estados miembros subrayaron que las propuestas de nueva legislación deben acompañarse de estudios de impacto exhaustivos.

7. En muchos Estados miembros se dedican esfuerzos considerables a la creación, el mantenimiento y la actualización de directrices prácticas que faciliten el acceso a las disposiciones jurídicas.

8. Los Estados miembros consideran que la inspección y el cumplimiento obligatorio han constituido instrumentos importantes para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo, aunque resulta difícil evaluar sus efectos con precisión.

9. Numerosos Estados miembros han experimentado con la adopción de un planteamiento de carácter sectorial. La impresión obtenida es que este tipo de determinación de prioridades puede resultar particularmente eficaz.

10. La inspección y el cumplimiento obligatorio se concentrarán en las áreas de alto riesgo.

11. El papel de la inspección y el cumplimiento obligatorio en el futuro podría verse influido por un aumento en el número de expertos que trabajan sobre el terreno al margen de los servicios de inspección y por la prioridad cada vez mayor asignada a la propia responsabilidad de las empresas, por ejemplo, en lo que respecta a la evaluación de riesgos.

12. Muchos Estados miembros han tenido experiencias positivas con la utilización de campañas. Por tanto, este instrumento seguirá aplicándose en el futuro.

13. Los Estados miembros consideran importante que los interlocutores sociales intensifiquen su participación, ya sea mediante la organización de campañas de forma independiente o en colaboración con las autoridades.

14. En la mayoría de los Estados miembros, se utilizan sistemas de incentivos económicos para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. Muchos de ellos comparten la opinión de que este tipo de incentivos pueden constituir un método útil de animar a las empresas a trabajar para la mejora de la SST.

15 La mayor parte de los Estados miembros adoptan una actitud positiva respecto al uso de la certificación. Algunos señalan que no siempre ofrece garantías suficientes del nivel de seguridad y que debe utilizarse únicamente en situaciones de alto riesgo. En otros países, se formula una política activa para animar al sector privado a establecer sistemas de certificación voluntaria en diversos campos.

16 Muchos Estados miembros indican que los efectos de la formación en el lugar de trabajo resultan difíciles de evaluar. Hasta el momento, se han realizado pocos estudios al respecto. No obstante, se dispone de ciertas pruebas indirectas que indican la importancia y la eficacia de la formación como herramienta de prevención.

17 Asimismo, muchos Estados miembros creen que la formación cobrará mayor importancia en el futuro.

18 Numerosos Estados miembros han prestado especial atención a los riesgos existentes en las áreas de los agentes químicos, los agentes físicos y la seguridad. En lo que se refiere a las sustancias químicas, el factor de riesgo más importante que debía abordarse era el amianto. En cuanto a los agentes físicos, el ruido y, en el ámbito de la seguridad, el de la maquinaria. Asimismo se ha concedido especial importancia a la carga física y la manipulación manual de cargas.

19 Las categorías de riesgo consideradas de importancia para el futuro son las de los agentes químicos (sobre todo cancerígenos), la seguridad y los problemas psicosociales (en especial el estrés en el trabajo). Actualmente, los Estados miembros europeos prestan más atención a las cuestiones de organización y gestión, como el desarrollo de la evaluación de riesgos y el análisis de los posibles peligros generados por las nuevas pautas de trabajo.

20 Los trabajadores jóvenes, como categoría específica, han recibido una atención especial en el pasado. Se prevé que, en los próximos años, estos trabajadores y los de edad avanzada, sigan siendo considerados como grupos prioritarios. Asimismo, los Estados miembros harán hincapié en el trabajo atípico (trabajo en el propio domicilio, trabajo a distancia, etc.). Otra categoría que recibirá una mayor atención en el futuro es la de los trabajadores por cuenta propia.

21 La agricultura y otros sectores afines, el sector químico, el metalúrgico y la construcción también han recibido una consideración especial en los últimos diez años. En el futuro, esta atención prioritaria se centrará (de nuevo) en la construcción, el sector comercial/de transporte/servicios, la educación, la sanidad (en especial, los hospitales) y el sector público.

22 Los agentes químicos han recibido la máxima prioridad en el ámbito de la investigación en los Estados miembros. En algunos de ellos, los esfuerzos se centraron únicamente en uno o unos pocos agentes; en otros, se han realizado estudios sobre una amplia gama de sustancias químicas.

23 Los objetos de la investigación futura en los Estados miembro parecen diferir en alguna medida respecto a los del pasado. Seguirán analizándose las sustancias químicas, en especial los cancerígenos. No obstante, los problemas psicosociales (sobre todo, el estrés en el trabajo) y las cuestiones metodológicas (por ejemplo, la evaluación de riesgos y los análisis de coste-beneficio) tendrán prácticamente la misma prioridad. Por último, las consecuencias de la introducción de nuevas pautas de trabajo también centrará el interés de la investigación en los años venideros.

24 Muchos Estados miembros consideran necesario desarrollar métodos de evaluación

de riesgos adaptados a las características específicas del sector o del tamaño de la empresa en cuestión.

25. Muchos países debaten el desarrollo de criterios sobre los que basar la acreditación de los servicios de prevención externos. Asimismo, se presta especial atención a la determinación del modo en que estos servicios pueden ofrecer un apoyo apropiado a las pequeñas y medianas empresas.

26. Los Estados miembros prevén que la valoración económica de la seguridad y la salud en el trabajo cobrará mayor importancia en el futuro. Varios países proponen la adopción de algún tipo de acción concertada para mejorar los conocimientos en esta área.

27. Varios Estados miembros consideran necesario efectuar un análisis exhaustivo de la evolución de las nuevas pautas de trabajo, así como de las experiencias acumuladas al abordarlas desde el punto de vista de la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.

28. Los Estados miembros subrayan la necesidad de garantizar el intercambio de información y experiencias entre sí sobre cuestiones de SST de interés mutuo.

29. Algunos Estados miembros consideran que las propuestas de adopción de programas como el SAFE tendrían un valor añadido si se pudieran poner en común las experiencias positivas registradas.

30. Algunos Estados miembros plantearon la posibilidad de establecer alguna forma de coordinación en el área de la investigación en materia de SST, con el fin de evitar medidas innecesarias y emprender acciones conjuntas.

31. Igualmente, se propuso la adopción de acciones conjuntas para elaborar directrices o sistemas de directrices (p. ej., respecto a la evaluación de riesgos), listas de comprobación para profesiones y sectores específicos y otros instrumentos prácticos. En este contexto, debe prestarse especial atención a las PYME.

32. Varios Estados miembros subrayaron la necesidad de desarrollar un sistema de supervisión adecuado al campo de la seguridad y la salud en el trabajo que permita detectar precozmente los primeros signos de planteamiento de nuevos problemas.

Anexo I. RIESGOS (CAPÍTULO 8)

Pregunta

¿A qué áreas de riesgo se ha prestado especial atención en los últimos diez años?

Pregunta

¿Qué riesgos se espera que sean objeto de especial atención en los próximos tres a cinco años?

RIESGOS (CAPITULO 8)

● ● = Pasado ● = Futuro

			AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
14	**14**	**Agentes químicos**															
6	7	Agentes qúimicos (en general)		● ●		●	● ●		● ●	●			● ●		●	●	●
4	1	Plomo		●					●					●	● ●		
12	5	Amianto	●	●	●		●	● ●	● ●	●	●	● ●	●	●	● ●		●
4	7	Cancerígenos		● ●	● ●			● ●	●		●			●	●	●	
1	1	Metales pesados		●	●												
3	4	Disolventes orgánicos		●	● ●								● ●	●		●	
2	1	Benceno							●						● ●		
2	1	Cloruro de vinilo												●	● ●		
3	2	Plaguicidas	●											● ●	● ●		
1	2	Fibras minerales						● ●							●		
2	2	Polvo	●					● ●							●		
1	1	Citostáticos	● ●														
12	**10**	**Agentes físicos**															
0	2	Agentes físicos (en general)				●	●										
11	5	Ruido	●	●	● ●	●		● ●	●	●			●	● ●	● ●	● ●	
2	1	Estrés térmico		●				●						●			
5	0	Radiaciones ionizantes		●			●	●						●	●		
3	5	Campos electromagnéticos		●				● ●	●		●				●	● ●	
4	5	Vibraciones		●	●			● ●		●					● ●	● ●	
1	2	Calidad del aire en interiores			●			● ●									
7	**7**	**Agentes biológicos**	● ●	●		●	●	● ●	●	●		●	●	●		●	●
13	**12**	**Seguridad**															
3	4	Seguridad (en general)			● ●	●			● ●							● ●	
8	5	Seguridad de las máquinas	●			●	●	● ●	● ●		●	●	●	●	● ●		
5	4	Riesgos de caídas		● ●			●	● ●		●		●		●	●		
1	1	Caída de objetos		● ●													
2	2	Tráfico en el lugar de trabajo				●		● ●		●							
3	3	Seveso-II/Accidentes mayores							● ●			● ●	●				●
0	2	Riesgos de incendio									●	●					
4	1	Riesgos eléctricos	●					●						●	● ●		

●	●	● = Pasado ● = Futuro	AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
1	1	Uso de equipos de trabajo					●							●			
1	1	Hundimiento de zanjas												● ●			
1	2	Explosiones						● ●							●		
10	**11**	**Psicosocial**															
0	1	Psicosocial (en general)			●												
3	0	Acoso sexual		●							●		●				
9	9	Estrés	●	● ●		● ●	●	● ●		●	●		● ●	●	●	● ●	● ●
0	2	Agotamiento		●							●						
2	2	Violencia en el trabajo								● ●			●				●
2	0	Intimidación psicosocial	●													●	
11	**9**	**Riesgos ergonómicos**															
1	0	Riesgos ergonómicos (en general)										●					
3	3	Pantallas de visualización		●	● ●							●				● ●	
3	6	Movimientos repetitivos		● ●	● ●		●				●		●			● ●	
11	7	Carga física/manipulación manual	●	● ●	● ●	●	●	● ●	●		●	●	● ●		●	● ●	●
6	**11**	**Organización/gestión**															
2	5	Nuevas pautas de trabajo		●				● ●	●	●						● ●	
0	2	Presión del tiempo		●				●									
1	3	Trabajadores de edad avanzada				● ●	●	●									
1	1	Trabajo nocturno			●			●									
1	2	Incentivos económicos				● ●											●
1	2	Pequeñas empresas				● ●											●
2	2	Organización de la SST			●	● ●		●									
0	2	Sistema de gestión de la calidad				●		●									
1	2	Trabajo monótono			● ●			●									
1	3	Evaluación de riesgos					●	●	●			●					
4	**4**	**Alergias**															
1	3	Alergias (en general)				●		● ●								●	
1	1	Respiratorias			●								●				
3	1	Dérmicas			●								● ●			●	

Anexo II. CATEGORIAS DE TRABAJADORES (CAPÍTULO 9)

Pregunta

¿A qué categorías de trabajadores se ha prestado especial atención en los últimos diez años?

Pregunta

¿A qué categorías de trabajadores se espera que sean objeto de especial atención en los próximos tres a cinco años?

CATEGORIAS DE TRABAJADORES (CAPÍTULO 9)

●	●	● = Pasado ● = Futuro	AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
4	**3**	**Trabajadoras embarazadas**		●					● ●				●	●	● ●		
8	**7**	**Trabajadores jóvenes**		●	● ●		●	●	●	● ●			●	● ●	● ●	●	●
3	**2**	**Trabajadores discapacitados y enfermos crónicos**		●				●					● ●			●	
3	**6**	**Trabajadores de edad avanzada**	●	●		●	● ●	● ●					●			●	
1	**4**	**Aprendices/trabajadores en formación**		●			●	● ●		●							
1	**1**	**Trabajadoras**											●				●
1	**2**	**Inmigrantes/hablantes no nativos**			●									●		●	
1	**0**	**Futuros padres**			●												
5	**7**	**Trabajo atípico**							●								
0	1	Trabajadores sometidos a horarios flexibles		●													
1	4	Trabajadores a distancia	●	●				●	●								●
2	1	Trabajadores a domicilio											●				● ●
0	1	Trabajadores a tiempo parcial					●										
2	3	Trabajadores temporales		● ●			● ●	●									
1	1	Contratistas								● ●							
3	**8**	**Trabajadores por cuenta propia**		●	●		●	●	●	● ●	●			● ●			●

Anexo III. SECTORES (CAPÍTULO 10)

Pregunta

¿A qué sectores se ha prestado especial atención en los últimos diez años

Pregunta

¿Qué sectores se espera que sean objeto de especial atención en los proximos tres a cinco años?

SECTORES (CAPÍTULO 10)

● ● = Pasado ● = Futuro

			AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
10	**5**	**Agricultura y sectores afines**															
9	5	Agricultura			● ●	●		● ●	●	●	● ●		● ●	●	●		●
3	0	Pesca								●					●	●	
3	1	Silvicultura				●		● ●								●	
5	**4**	**Energía**															
5	2	Minería						●		●				●	●	●	● ●
4	2	Explotación de canteras			●			●						●	●	●	●
1	2	Energía nuclear					●										● ●
1	0	Gas															●
1	1	Extracción de petróleo/gas submarinos															● ●
8	**5**	**Fabricación**								●							
5	1	Industria de la alimentación			● ●	●		●								●	●
2	3	Sector cárnico			●			●							●	● ●	
1	0	Enlatado													●		
8	3	Industria maderera			● ●	●		● ●					●	●	●	● ●	●
4	1	Textil			●									●	●	●	●
1	0	Industrias del cuero													●		
1	1	Papel y cartón						●									●
11	**6**	**Sector químico**															
4	0	Impresión	●											●		●	●
7	3	Industria química		●	● ●			● ●			●				●	● ●	●
5	1	Caucho y plástico			● ●								●	●	●	●	
2	3	Sector de riesgos principales		● ●					●			●				●	
1	0	Fábricas de explosivos															●
5	4	Reciclado de residuos	● ●		●			● ●				●	●			● ●	
12	**5**	**Sector metalúrgico**															
8	2	Metalurgia			● ●	●	●	● ●			●	●		●		●	
2	0	Productos metálicos											●		●		
3	2	Fabricación de maquinaria					●				●	●				● ●	
4	1	Ingeniería macánica					●	● ●								●	●
4	1	Astilleros/muelles			●				● ●							●	●

● ● = Pasado ● = Futuro			AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
15	**11**	**Construcción**	●	● ●	●	●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	● ●	●
7	**8**	**Comercio/transporte/sector de servicios**					●	● ●						●			
3	4	Transporte			● ●			●		●	●				●	●	
1	1	Ferrocarril															● ●
3	0	Puertos											●			●	●
0	2	Telecomunicaciones						●			●						
1	1	Sector financiero										●			●		
3	2	Hostelería/restauración/ocio			●										●	● ●	●
7	**4**	**Sector de mantenimiento**					●										
5	2	Talleres de reparación de vehículos		●	● ●							●			●	● ●	
2	1	Limpieza en seco										●				● ●	
2	1	Servicios de limpieza			● ●								●				
3	1	Peluquería	● ●		●											●	
9	**7**	**Educación/sanidad/sector público**															
4	2	Educación		● ●				● ●						●			●
8	6	Hospitales y centros de salud	● ●	●	●			● ●	●			●	●		● ●	● ●	●
3	0	Laboratorios			●									●		●	
2	1	Sector público/administración		●											●	●	
1	0	Servicios contra incendios						●									

Anexo IV. INVESTIGACIÓN (CAPÍTULO 11)

Preguntq

¿Cuáles han sido los principales temas de investigación en los últimos diez años?

Preguntq

¿Cuáles serán los principales temas de investigación en los próximos tres a cinco años?

INVESTIGACIÓN (CAPÍTULO 11)

● ● = Pasado ● = Futuro			AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
12	**11**	**Agentes químicos**															
6	5	Agentes químicos (en general)				●		● ●	● ●		●		● ●	●	●	●	
2	4	Cancerígenos		●	●		● ●				●			●			
2	3	Sustancias neurotóxicas/disolventes orgánicos	●	●	● ●									●			
3	1	Polvo			●										●		● ●
8	**6**	**Agentes físicos**															
1	2	Agentes físicos (en general)						● ●							● ●		
3	1	Ruido											●	●			● ●
1	3	Campos electromagnéticos		●							●						● ●
3	1	Vibraciones		●					●				●	●			
2	1	Calidad del aire en interiores			● ●						●						
3	**3**	**Agentes biológicos**	●	●				● ●									● ●
1	**1**	**Alergias**			● ●												
3	**2**	**Epidemiología**	●				●				●				● ●		
2	**2**	**Salud en el trabajo**				● ●											● ●
2	**1**	**Manipulación de residuos**			● ●						●						
8	**6**	**Seguridad**															
5	2	Seguridad (en general)				● ●		● ●	●		●					●	
1	1	Prevencion de accidentes			●	●											
2	0	Seguridad de la maquinaria									●				●		
2	3	Seveso-II/Accidentes mayores		● ●									●				● ●
5	**9**	**Psicosocial**															
1	2	Psicosocial (en general)						● ●								●	
5	7	Estrés	●	● ●	●	●	●		●		●		● ●				● ●
6	**5**	**Ergonomía**															
2	2	Ergonomía (en general)						● ●									● ●
3	2	Movimientos repetitivos		● ●	● ●											●	
3	2	Tensión física/manipulación		●	●								● ●			●	

●	●	● = Pasado ● = Futuro	AU	BE	DK	FI	FR	DE	GR	IR	IT	LUX	NL	PO	ES	SU	RU
4	**7**	**Organización**															
0	4	Nuevas pautas de trabajo		●				●	●							●	
1	2	Trabajadores de edad avanzada			●	●	●										
1	2	Innovación en el trabajo											●			● ●	
1	1	Aprendizaje y desarrollo de cualificaciones														● ●	
2	1	Riesgos para la salud de las nuevas tecnologías			●	●					●						
7	**4**	**Investigación Sectorial**															
4	4	Investigación sectorial (en general)	●	●				● ●	● ●					●	●		
1	1	Agricultura								●				●			
1	1	Talleres de reparación de vehículos		●										●			
1	1	Explotaciones en alta mar															● ●
1	1	Ferrocarriles															● ●
2	1	Sector de sevicios				●											● ●
8	**10**	**Metodología**															
4	4	Metodología (en general)	●					● ●		●						● ●	● ●
1	3	Evaluación de riesgos												●	●		● ●
2	0	Metodología (evaluación de la contaminación)									●			●			
1	1	Métodos analíticos (control sanitario)															● ●
4	6	Coste-beneficio		●	●	● ●	●	● ●		● ●				●			
2	3	Factores múltiples	●				● ●									● ●	
3	**3**	**Estadística**															
1	1	Estadística (en general)					●								●		
1	1	Recogida de datos estadísticos								●					●		
1	1	Seguimiento			●								●				
1	1	Encuestas de la población activa			● ●												
0	**4**	**Estudios de eficacia**		●				●	●		●						
3	**2**	**Factores humanos**				●									● ●		● ●
1	**1**	**Gestión de la SST**	●				●										
1	**2**	**Servicios de SST**				● ●			●								

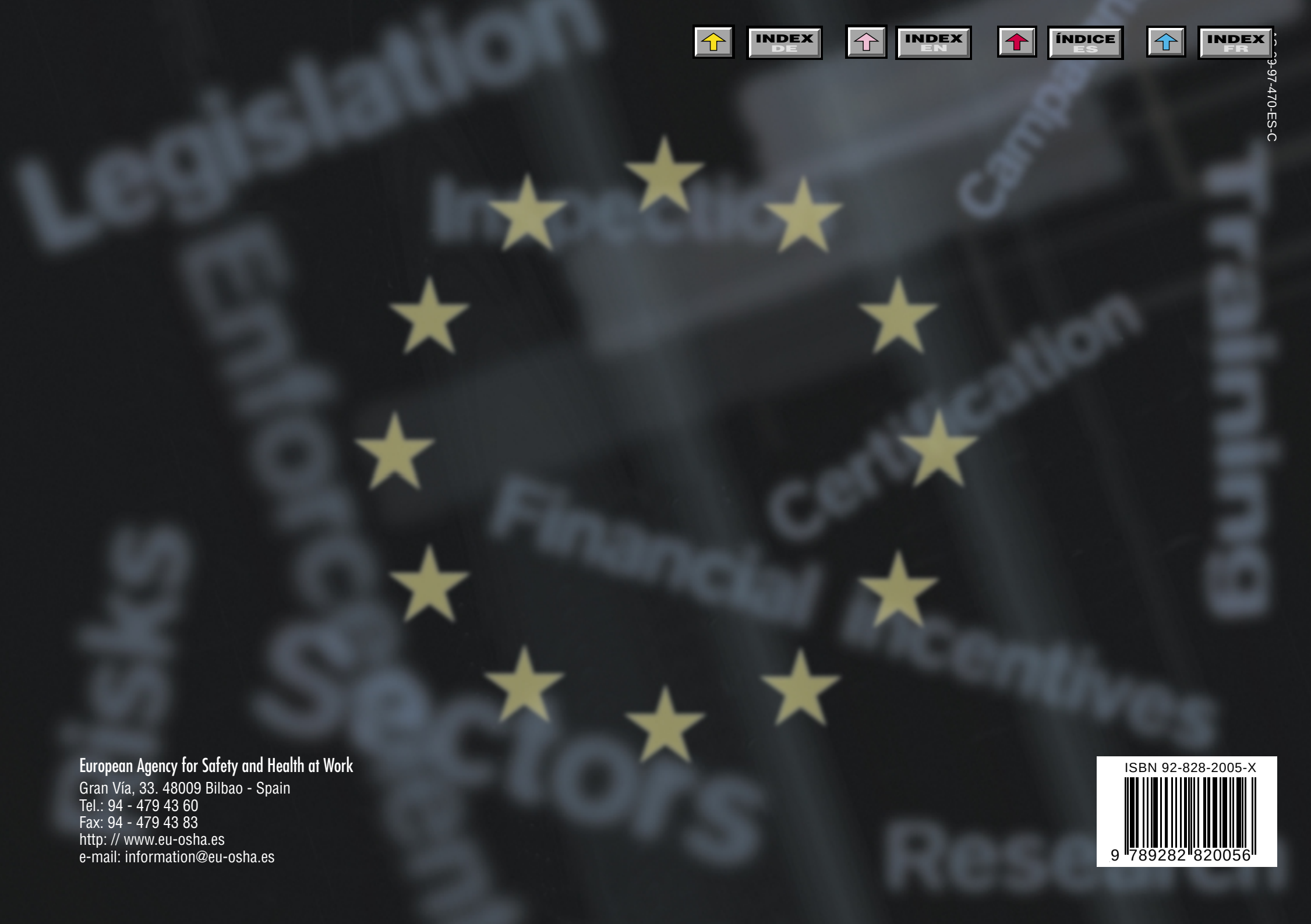

TE-29-97-470-ES-C

European Agency for Safety and Health at Work
Gran Vía, 33. 48009 Bilbao - Spain
Tel.: 94 - 479 43 60
Fax: 94 - 479 43 83
http: // www.eu-osha.es
e-mail: information@eu-osha.es

ISBN 92-828-2005-X
9 789282 820056